

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

“EL CONCEPTO DE SOBERANÍA EN FRANCISCO SEVERO MALDONADO”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN FILOSOFIA

P R E S E N T A

María de Lourdes González Segundo

ASESOR DE TESIS. Dr. MARIO MAGALLÓN

ANAYA

MÉXICO, D.F. ENERO DEL 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA.

A quien debo la vida, el respeto y cariño, además de su paciencia y apoyo moral: mis padres.

A Gloria Castellanos por transmitirme ánimo, conocimiento y sabiduría para los asuntos de la vida.

A mis hijos, Ismael y Misael por su amor incondicional y su gran tolerancia en momentos de neurosis.

A Mario Magallón Anaya por su paciencia, su amistad, su generosidad y apoyo constante en la corrección de mi tesis.

A mi esposo José Juan por su amor, su apoyo moral y económico en momentos difíciles de mi vida.

AGRADECIMIENTOS

A mis sinodales, los profesores Dr. Mario Magallón Anaya, Mtr. Gustavo Escobar, Mtr. Victorico Muñoz, Dr. Carlos oliva y Lic. Amalia Xochitl López, por enriquecer mi tesis con sus comentarios.

En especial, a mí querido asesor de tesis, Dr. Mario Magallón Anaya por su fina atención. Sus comentarios llenos de conocimientos fueron una guía para el desarrollo de la tesis. Gracias a su vocación de filósofo inicie el camino hacia el conocimiento de nuestro pensador mexicano del siglo XVIII e inicios del XIX, Francisco Severo Maldonado.

A las personas más importantes y queridas mis padres que en su momento se desilusionaron, pero gracias a su comprensión, consejos y orientación, termine la tesis. Por fin podrán tener su triunfo en sus manos. Gracias Pascual González y Agustina Segundo.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 6 |
| CAPÍTULO PRIMERO: EL CONCEPTO DE SOBERANÍA EN DESTACADOS LIBERALES NOVOHISPÁNICOS, EN LOS INICIOS DE LA INDEPEDENCIA..... | |
| 13 | |
| México fines a del siglo XVIII y Principios del XIX..... | 15 |
| Pensadores liberales..... | 26 |
| El concepto de soberanía en Francisco Primo Verdad..... | 26 |
| El concepto de soberanía y la exclusión de los pueblos de indios..... | 28 |
| El concepto de soberanía en Juan Francisco Azcárate y Lezama..... | 32 |
| El concepto de soberanía en Fray Melchor de Talamantes..... | 35 |
| CAPÍTULO SEGUNDO: FRANCISCO SEVERO MALDONADO Y SU DEFENSA DE LA SOBERANÍA POPULAR..... | |
| 42 | |
| Severo Maldonado y su colaboración en el <i>Despertador Americano</i> ,..... | 42 |
| Francisco Severo Maldonado defensor de la soberanía popular..... | 63 |
| Título primero las bases de la regeneración social, en <i>El Nuevo Pacto social</i> | 70 |
| Título segundo de la primera rama de la soberanía: el poder legislativo | 71 |
| Título tercero la segunda rama de la soberanía: el poder ejecutivo..... | 77 |
| Título cuarto: la educación..... | 79 |
| Título quinto: el poder eclesiástico..... | 81 |
| Título sexto tercera: rama de la soberanía, el poder judicial..... | 83 |
| Título séptimo: el equilibrio social..... | 86 |

| | |
|---|-----|
| Título octavo: de la provisión de los empleos y salarios..... | 88 |
| CAPÍTULO TERCERO..... | 90 |
| Las propuestas económicas de Francisco Severo Maldonado..... | 90 |
| Mercantilismo..... | 91 |
| Fisiocracia..... | 92 |
| Apéndice II. La amonedación del cobre..... | 92 |
| Apéndice III. La creación del Banco Nacional..... | 98 |
| Apéndice IV. La ley agraria..... | 100 |
| Apéndice V. El comercio..... | 104 |
| Apéndice I. La práctica del código..... | 106 |
| Conclusiones..... | 111 |
| Bibliografía..... | 118 |

INTRODUCCIÓN

La importancia del filósofo y político don Francisco Severo Maldonado, como llega a suceder con algunos pensadores en el momento de su vida no fue valorada, sino hasta tiempo después. La obra de este notable autor lamentablemente fue enterrada y olvidada por muchos historiadores, filósofos y politólogos. Por tal motivo la presente tesis, pretende rescatar algunas de sus ideas filosóficas, políticas y económicas que coadyuvaron al movimiento de independencia y a la formación de una nueva nación.

La presente investigación tiene como título ***El concepto de soberanía en Francisco Severo Maldonado***, para investigar este tema tuve la necesidad de recurrir a la historia de las ideas e indagar las causas o motivos que obligaron a los habitantes de la Nueva España para acudir a este término en los cruciales momentos en que se debatió.

Nuestro pensador vivió entre los siglos XVIII y principios del XIX; fue un gran estudioso del pensamiento europeo, leyó a importantes intelectuales de la Ilustración como: Montesquieu, Rousseau y a los fisiócratas como Adam Smith, entre muchos más. Vivió en una época donde surgieron los primeros héroes y caudillos de la Independencia. El cura de Mascota no es Propiamente un héroe porque no realizó actos extraordinarios como lo que emprendieron, Miguel Hidalgo, José María Morelos y Pavón, Francisco Javier Mina.

Aunque nuestro cura de Mascota y de Jalostotitlán no tomó las armas para luchar en contra de los españoles afrancesados, si en cambio, tomó la pluma para delatar y dar a conocer a los habitantes de la Nueva España el panorama de

injusticia, de miseria, hambre, de codicia, de desolación y desigualdad que privaba la sociedad novohispana; sus ideas políticas, económicas y sociales tuvieron una gran trascendencia en su época y repercutieron en los defensores y constructores de la nación, como Juan de Dios Cañedo y Valentín Gómez Farias.

La presente investigación tiene propósitos fundamentales: El primero es revisar la historia del siglo XVIII y XIX, para localizar aquellas ideas políticas, económicas, sociales y filosóficas que permitieron a los novohispanos construir una nueva nación y una identidad nacional. El segundo, propósito aborda el pensamiento de Francisco Severo Maldonado, y ver como en la época de la independencia, sus ideas respondieron a la necesidad de transformar a una sociedad llena de arraigados hábitos, usos y costumbres coloniales, difíciles de combatir pero no imposibles de cambiar por ideales modernos derivados de la Ilustración europea pero adaptados a la realidad mexicana. El tercer propósito que me anima en este trabajo es el hecho de que el pensamiento del cura de Mascota no ha sido investigado completamente por los historiadores y filósofos mexicanos, ya que en nuestra investigación solamente hemos encontrado algunos reconocimientos muy merecidos, pero escasos como el de Alfonso Noriega en su escrito: *Francisco Severo Maldonado el Precursor*, como la biografía de Paulino Machorro Narváez y algunas otras menciones de historiadores, pero casi ninguna en filosofía política. Así pues, es necesario rescatar el pensamiento del Francisco Severo Maldonado, pues considero que falta mucho por analizar y descubrir en su obra. Por lo mismo creo que la presente investigación tal vez puede contribuir, aunque en forma modesta a un conocimiento o acercamiento a sus principales ideas políticas.

En la revolución de independencia y en su consumación, muchos hombres dieron su vida y aportaron significativas ideas en la construcción de una *nueva nación soberana*. Conocemos acciones realizadas para la defensa y conquista de la libertad nacional y el pensamiento político de algunos de ellos; sin embargo los escritores e investigadores mexicanos dejaron en el olvido al gran intelectual y sabio escritor Francisco Severo Maldonado, cura de Mascota. Quien ya hace su aparición en el movimiento de independencia en 1810 cuando tuvo una histórica entrevista en Guadalajara con el padre de la independencia para la creación de un periódico insurgente, el primer semanario de carácter político en la Nueva España, el *Despertador Americano*, cuyo fin era la defensa de los derechos de los americanos y la necesidad de una independencia nacional.

Maldonado vivió en una Nueva España cerrada a los avances científicos y tecnológicos, a las nuevas ideas políticas y económicas, que se estaban gestando en Europa. Por otro lado, experimentó el cambio de una sociedad codiciosa, avarienta e injusta, ante el inminente cambio a una más humana y más justa.

En la independencia de México surgieron numerosos caudillos y héroes que dieron su vida por la defensa de la libertad nacional, para ellos fue importante implantar el tipo de gobierno que pudiera dar orden y estructura a la nueva nación. Respecto a ello consideraron tres posibilidades: 1) continuar con un gobierno absoluto heredado de la Colonia; 2) negar terminantemente el pasado colonial y su forma de gobierno y 3) pensar en una nueva forma de gobierno tomando del antiguo régimen los elementos pertinentes para erigir uno nuevo.

Ante estas disyuntivas el interés de Francisco Severo Maldonado era implementar un proyecto constitucional que diera orden y estructura a la naciente

nación, para lo cual era necesario el surgimiento de una forma de gobierno capaz de vencer el despotismo y tiranía de la Colonia; de ahí que la filosofía política ocupe un lugar esencial en toda su obra, especialmente en el *Nuevo Pacto Social Propuesto a la Nación Española*, texto importante para nuestra investigación, donde Maldonado formula la idea de una *República soberana*. Toda su obra es una rica reflexión de su tiempo, con relación al tipo de gobierno que debería de imperar para la cual se centra en la discusión y pertinencia del republicanismo.

La idea de una república federal soberana en el pensamiento del cura de Mascota reviste una transcendencia y una vigencia que llega a la actualidad, y que nos permite reflexionar sobre el tipo de gobierno que nos rige, planteándonos una serie de cuestiones: ¿cómo es posible el principio de soberanía popular? ¿El voto representa realmente la voluntad del pueblo? ¿Qué importancia tienen los congresos municipales?, ¿cuáles son las funciones del poder legislativo? ¿Quiénes tienen derecho a la educación?, ¿cuáles son las funciones del poder ejecutivo y legislativo? ¿Qué tipo de economía es conveniente a la Anáhuac y en la actual República mexicana? ¿Por qué no es conveniente la moneda de oro y plata para la circulación en el comercio, idea presente en nuestro filósofo, pero que ahora se está replanteando? entre muchas preguntas más.

Por otro lado, consideré la necesidad de establecer algunos objetivos particulares en el desarrollo de mi investigación: 1) analizar la idea de soberanía y pueblo propuestos en la juntas de 1808 por los liberales novohispánicos. 2) no pretendo elaborar una síntesis apretada ni un compendio de las ideas políticas de nuestro pensador, sino tan solo rescatar su pensamiento filosófico político. 3) acudir a las fuentes primarias escritas por el autor, para dar a conocer su

pensamiento en el momento que le tocó vivir, por esta razón recurrí a las fuentes primarias directas de nuestro autor. Del *Despertador Americano*, por ejemplo, sólo se editaron siete números. Así sale a la luz el primer periódico el 20 de diciembre de 1810, el segundo el 27 de diciembre de 1810; el tercero el 29 de diciembre de 1810; el cuarto el 3 de enero de 1811; el quinto el 10 de enero de 1811; el sexto el 11 de enero de 1811 y el séptimo el 17 de enero de 1811. Las publicaciones de dicho diario siempre apoyaron las ideas de libertad, igualdad, justicia, lealtad. Sin embargo, en otro periódico titulado el *Telégrafo de Guadalajara* nuestro filósofo y político, obligado por las circunstancias negará semejantes ideales y criticará cruel y despiadadamente a todos los integrantes de la insurgencia; otro diario de la época, el *Fanal del Imperio Mexicano o Miscelánea política* redactado por el autor del *Nuevo Pacto Social*, editado en 1822-23 tomo 1, contiene “la teoría de las formas de gobierno, el derecho público o aplicaciones de los principios de los derechos naturales, entre otros escritos.

Por otro lado, el *Nuevo Pacto Social*, es una obra abandonada y poco consultada por los especialistas, el texto contiene 230 artículos, dividida en ocho títulos para su estudio; el primero concibe las bases de la regeneración social; el segundo la primer rama de la soberanía que es el poder legislativo; el tercero la segunda rama de la soberanía el poder ejecutivo; el cuarto aborda el problema de la educación; el quinto el poder eclesiástico; el sexto el poder judicial tercera rama de la soberanía; el séptimo el equilibrio social y el octavo la distribución de los empleos y salarios en todas las carreras; no debemos omitir los Apuntes sobre un *Tratado de Confederación General entre las Repúblicas Americanas* divididos en cinco apéndices: el primero comprende el modo de poner en práctica semejante

código; el segundo el banco nacional; el tercero de la moneda; el cuarto la ley agraria y último del comercio exterior.

Finalmente, señalaremos que la presente investigación está dividida en tres capítulos fundamentales:

El primero trata sobre: “El concepto de soberanía en destacados liberales novohispánicos, en los inicios de la independencia”, en el que presento, por un lado, los acontecimientos históricos políticos más importantes que se dieron a fines de la Colonia y por el otro la primer etapa de independencia del Cabildo de la Ciudad de México de 1808 y las propuestas de los intelectuales liberales del Ayuntamiento de la propia Ciudad de México con respecto a las ideas de soberanía y pueblo.

En el segundo capítulo titulado: “Francisco Severo Maldonado en la defensa de la soberanía popular”, presento por un lado, una biografía de nuestro pensador en la que se aprecia cabalmente el desarrollo de sus ideas sociales, políticas y culturales así como sus aportaciones que se reflejan en el primer periódico insurgente y anticolonialista que buscó como fin, la independencia, la soberanía popular y la mejor forma de gobierno para los americanos: la república y que además enriqueció el panorama cultural de México por medio de una serie de ideas nuevas y transformadoras.

Por último, en el tercer capítulo: “ las propuestas económicas de Francisco Severo Maldonado” analizo la respuesta a las preocupaciones de nuestro autor de administrar los bienes de la nación tomando como base la nueva ciencia económica de los fisiócratas y desde las propuestas Adam Smith, el economista clásico más importante de los tiempos modernos.

CAPÍTULO I

EL CONCEPTO DE SOBERANÍA EN DESTACADOS LIBERALES NOVOHISPÁNICOS, EN LOS INICIOS DE LA INDEPENDENCIA.

Introducirnos a la historia de México de cualquier de sus épocas es revivir los acontecimientos históricos, las ideas filosóficas, políticas y sociales, conocer los personajes más importantes que forjaron la nación, sus aportaciones ideológicas y acciones heroicas realizadas en un determinado momento. La historia nos permite conocer y ubicar los grandes problemas de una época, como se manifiestan las ideas sociales, políticas, filosóficas, culturales, así como las luchas, las controversias y las contradicciones sociales, donde subyacen o se manifiestan las ideas filosóficas

En este primer capítulo centraremos nuestra investigación y reflexión en algunas propuestas del **concepto de soberanía** empleadas, con diferentes matices, en la Junta del Cabildo de la ciudad de México, en la Nueva España convocada en el año de 1808 por los pensadores liberales y políticos ante la falta de la autoridad monárquica. Como recordaremos., Fernando VII había sido preso por Napoleón Bonaparte y por consiguiente, la autoridad del rey había desaparecido. La Constitución española y las de sus colonias en América, establecían el derecho de los virreinos y capitanías a ejercer una forma de autogobierno y la soberanía para decidir lo conveniente para la convivencia y las prácticas de gobierno dentro de un ambiente de paz y tranquilidad jurídica.

Sin embargo, ante esta situación, ante la falta de la autoridad del rey, un distinguido grupo de liberales novohispanos dentro de los que se encontraba un

peruano, decide reunirse con el propósito de analizar y replantear la nueva forma de organización del gobierno en la Nueva España para ejercer soberanamente el autogobierno, ante la ausencia del poder del rey. Formaron parte de este grupo: Francisco Primo Verdad y Ramos, Juan Francisco Azcárate y Lezama, fray Melchor de Talamantes, por señalar a los más destacados.

Empero, es necesario reflexionar sobre el *concepto de soberanía*, éste tiene antecedentes en algunos filósofos escolásticos y neoescolásticos europeos, como Alberto Magno, Tomás de Aquino, Francisco de Vitoria, Francisco Suárez, etc. La soberanía es el derecho que tiene un pueblo para decidir autónomamente las formas de gobierno que le convienen, implica un acto de libertad responsable. La soberanía además es un ejercicio racional, dialógico de una sociedad humana, de un pueblo, para decidir sus formas de organización y de gobierno, contenidas en un contrato social, por consiguiente la soberanía forma parte de las Constituciones y de los Parlamentos.

Aunque Francisco Severo Maldonado no formó parte de la Junta del Cabildo de la Ciudad de México, puede decirse que era uno de los más enterados de los principios políticos y sociales que regían a la Nueva España. Para Severo Maldonado la *soberanía del pueblo* consistía en el ejercicio político socialmente decidido por la mayoría. En este sentido, puede decirse que el cura de Mascota difiere de los miembros del Cabildo, en algún aspecto, sobre la noción de pueblo, a su modo de ver el pueblo es una forma de participación de todos los ciudadanos, de manera compartida y responsable. Pero de lo que si es seguro es que estos liberales novohispanos entendieron por soberanía: la autoridad suprema que recae en las personas para resolver, decidir, gobernar, crear leyes, congresos, proyectos,

etcétera en una determinada sociedad. Las relaciones establecidas entre individuos tienen que ver con lo político, con lo económico, social, cultural, etcétera.

Estos temas son analizados y discutidos por la filosofía política. La raíz de política, *pólemos* y *polis* esta referida a las luchas políticas de la ciudad-Estado. La filosofía política, entendida como una ética es el estudio relacionado con la ciudad o estado, por lo cual, aborda asuntos como son: las formas de gobierno, los contratos, las leyes, la soberanía, los derechos, las obligaciones, la nacionalidad y otros problemas.

Por lo tanto nos adentramos a una controversia de filosofía política donde se destacan los principios de soberanía del pueblo, la libertad, la justicia, la equidad y la solidaridad.

Para analizar el *concepto de soberanía en Francisco Severo Maldonado*, es conveniente conocer la situación histórica del primer tercio del siglo XIX mexicano, cosa que haremos en el siguiente apartado.

MÉXICO A FINALES DEL XVIII Y PRINCIPIOS DEL XIX.

Las clases sociales.

La clase social se establece identificando o separar a las personas mediante ciertas semejanzas como puede ser su procedencia, trabajo, derechos y deberes. Así, para el año de 1800 en la Nueva España se encontraba muy marcada la división de “clases sociales”. La clase dominante era la de los españoles peninsulares y criollos privilegiados, dueños de haciendas y minas. Los criollos a

diferencia de los primeros, no ocuparon puestos administrativos, militares importantes, tampoco altos cargos eclesiásticos.

Destacaron dentro de los peninsulares: el virrey y todos sus dependientes, el mayordomo, el secretario, el prosecretario, el oficial mayor, el regente de la Real Audiencia, la gran mayoría de los oidores, alcaldes de corte, los tres fiscales, todos los intendentes, el director de minería, etcétera. Mientras que los criollos privilegiados tenían dinero para comprar todo lo que querían, y vivir cómodamente, pero no tenían el poder para gobernar las Indias occidentales.

La segunda clase social la integraban los criollos letrados, pequeños comerciantes, administradores, escribanos, abogados, el clero medio y bajo, formado por curas párrocos de ciudades o aldeas provincianas y miembros del magistrado de las escuelas. La gran mayoría carecía de prebendas y de fortuna personal. Los criollos letrados fueron conscientes de la gran oposición que había hacia ellos para ocupar puestos públicos o eclesiásticos de gran importancia, ya que éstos se otorgaban, previamente, a los peninsulares. La última clase la más castigada, estaba compuesta por campesinos, indígenas y esclavos.

Los problemas sociales de injusticia, desigualdad, pobreza, miseria e inconformidad, etcétera se habían manifestado en los tres largos siglos de la colonia. Ello quiere decir que fueron temas de discusión durante este tiempo, porque en los tres siglos de dominación española hubo grandes polémicas con intelectuales del momento, como la controversia que se dio entre Fraile Bartolomé de las Casas y Juan Gines de Sepúlveda. Las Casas defendió a los indios del ataque de que fueron víctimas y de la negación de su naturaleza racional, mientras Ginés de Sepúlveda, concibe a los indios como bestias; a los que hay que declarar la guerra si no se

someten por voluntad propia. Este personaje fue cronista real, escribió su famoso *Democrates alter* sustentándose en ideas aristotélicas. Sostuvo la tesis, basándose en el estagirita en la Discusión de Valladolid 1549, que:

Lo imperfecto debería someterse a lo perfecto y consecuentemente quien puede ver con la mente por naturaleza manda y domina; y quien pudiera ejecutar con el cuerpo por naturaleza obedece y sirve, esto es que los menos inteligentes deben someterse a los más inteligentes, por lo tanto justificó la esclavitud de los menos dotados como un mandato natural donde éstos deberían de estar sometidos a los españoles por que eran los mas dotados y lo tenían que hacer de forma grata y sino a la fuerza de las armas. ¹

Así, los problemas relacionados con la asimilación de la nueva cultura mediante la religión y la legitimidad de la soberanía española; presenta el alegato sobre lo justo e injusto de la conquista de los indios, como el régimen que habría de imponerse a los naturales de América. Estas problemáticas se desarrollaron en los siglos XVI y XVII, pero conforme avanza el tiempo colonial se fueron relegando dando paso a otros cuestionamientos.

Economía

España vivió en perpetuas guerras, para poderlas sostener se le enviaron de las Indias grandes cantidades de oro, plata y dinero que obtenían gracias a los aumentos de los impuestos. Por ejemplo, en 1798 se estableció un impuesto especial sobre las inversiones de la iglesia, la cual quedaba obligada a financiar las constantes guerras de la Corona, Lo más drástico fue el Decreto Real llevado a cabo el 26 de diciembre de 1804, donde se ordenaba la enajenación de todo el capital de la iglesia de las capellanías, de obras pías y exigía que se hicieran

¹ Varios, *Estudios de la Historia de la Filosofía en México*, México, UNAM, 1985, p. 98.

efectivas las hipotecas, vendiendo las fincas de crédito vencido con esta medida el soberano dejaba en la miseria a muchos terratenientes, a pequeños propietarios agrícolas, industriales y comerciantes, ya que la iglesia solía presta a crédito cuantiosas sumas de dinero. Otro error económico fue el mal manejo que los Gobernantes españoles hacían sobre las relaciones económicas entre la metrópoli y sus colonias, por ejemplo en las restricciones sobre la producción de olivo y vides o las prohibiciones completas respecto a la seda, el aguardiente, la extracción de mercurio y el hierro.

Para los gobernantes españoles de las colonias en América, eran admisibles estas disposiciones, a fin de no perjudicar a España, empero, causaron en América prejuicios y descontentos. Las limitaciones que establecía la Casa de Contrataciones de Sevilla era motivo para que el comercio no pudiese desarrollarse con amplitud y libertad.

De tal modo, que no podía haber operaciones mercantiles directas de Nueva España con las naciones extranjeras, pues tenían que hacerlo a través de dicha Casa. Las contribuciones en metal de Nueva España iban al pueblo español, donde salían beneficiados los españoles, porque en gran medida se destinaban a la corte y a financiar las guerras que la Corona sostenía con otros países. Cualquier acontecimiento político en España tuvo una gran repercusión en sus colonias, La situación económica, social y política de la metrópoli en 1800 no obstante de las Leyes Borbónicas, era desesperante. Empezaban a manifestar signos de su bancarrota.

Noticia de la invasión francesa a España.

En España, en 1808, reinaban Carlos IV y María Luisa de Parma su esposa; ella protegió siempre a Manuel Godoy y Álvarez de Faria, que se convirtió en primer Ministro y árbitro del destino de España. A través de Godoy el Rey Carlos IV había tratado de salvar la vida del Rey francés Luís XVI, ante su fracaso, el rey Carlos IV le declaró la guerra a la Convención.

El conflicto duró del año 1739 a 1795. El 22 de julio de 1795 Godoy se vio obligado aceptar la paz de Basilea, que firmó el ciudadano Francois Bartheleme, embajador francés en Suiza, con el embajador español Domingo de Iriarte. Por este tratado Francia obtuvo la porción española de la isla de Santo Domingo. Mientras Godoy recibió como premio del Rey el título de “príncipe de la Paz”. En 1801 se celebró un tratado en San Ildefonso en Real Sitio de Granga (España) entre los representantes de Rey Carlos IV y el Emperador Napoleón, por este convenio España cedió a Francia el territorio de Luisiana en los Estados Unidos de América. En 1803 Napoleón la vendió a los Estados Unidos, el presidente Jefferson pagó 15 millones de dólares, con lo cual duplicaba el territorio de su país.

El 27 de octubre de 1807 Godoy y Napoleón firmaron el tratado de Fontainebleau, el cual encubrió una gran traición contra Portugal. En la medida que se intentó destituir al Príncipe regente Juan de Portugal casado con la hija del Rey Carlos IV. A consecuencia de esto Portugal se dividiría en tres partes: la del norte formaría el reino de Lusitania, correspondería a los desposeídos reyes de Etruria, abarcaría desde el Miño hasta el Durero. La central la tomaría Napoleón, para

después cambiarla por Gibraltar, Trinidad y otras colonias conquistadas por los ingleses. La del sur, Alentejo y Algarbe formaría el principado de Algarbe que sería posesión hereditaria de Godoy. El rey Carlos IV sería reconocido como Emperador de América.

Para realizar el reparto de Portugal el ministro español permitió que soldados franceses entraran en España y dirigieran a Lisboa para realizar el plan. Las tropas compuestas de franceses y españoles se apoderaron de Portugal cuya familia real se refugió en Brasil. Napoleón aprovechó la oportunidad y tomó posesión de varias ciudades españolas: Barcelona, Figuera, Pamplona, Pancorbo, San Sebastián. De esta forma la invasión Napoleónica a España se había consumado.

El pueblo español rumoraba que los reyes españoles pensaban abandonar Madrid, dirigirse a Andalucía y de allí a América, esto era como Godoy se lo había aconsejado al Rey. Por este motivo el pueblo vigiló el sitio de Aranjuez para que ni los reyes ni el favorito pudieran huir. El 17 de marzo de 1808 una turba invadió el palacio del Príncipe de la Paz, lo saqueó y lo quemó, el rey lo destituyó de su cargo y le retiró los honores otorgados.

El 19 de marzo de 1808 el Rey Carlos IV abdicó al trono español en favor de su hijo el príncipe de Asturias, quien tomó el nombre de Fernando VII. El 24 de marzo el pueblo celebró con gran júbilo la llegada del nuevo Rey a Madrid. Pero Napoleón Bonaparte espera a Fernando VII en Bayona, donde le dio a conocer sus planes. El nuevo Rey devolvería la Corona española a su viejo Rey y Carlos IV a la vez abdicaría en favor de Napoleón Bonaparte, quien a su vez, lo haría en beneficio de José Bonaparte quien se convertiría en Rey de España.

Tratando de atraer nuevos simpatizantes, el nuevo Rey José I, publicó en

Bayona una carta que concedía algunos derechos más con los cuales limitaba el absolutismo. Ante la evidencia de la invasión francesa el descontento popular acabó por estallar. El 2 de mayo de 1808 se inicia una insurrección en Madrid, la cual fue abortada por la represión de las tropas napoleónicas. Así la cabeza del imperio más grande de la cristiandad parecía haber cedido su dignidad y orgullo.

El 2 de mayo el pueblo español, abandonado por sus reyes, asume la iniciativa de combatir a los invasores. A la degradación de la Corona responde la soberanía del pueblo español. De hecho el poder real pasa a las juntas de ciudadanos que empezaron a constituirse en soberanas para defender la nación.

El rey Carlos IV y su hijo Fernando VII estando prisioneros renuncian a su derecho de gobernantes a favor de Napoleón y, por si fuera poco Godoy, el ministro del rey Carlos IV firma un tratado donde pone en manos del emperador francés todos los reinos de España, dentro de los cuales se encontraba la Nueva España. Ante el vacío de poder de la monarquía, los españoles preguntaron: ¿dónde reside la verdadera nación española?

Los españoles libres forman juntas provisionales en todas las regiones de la península para guardar la soberanía en ausencia del monarca y liberar al país de los franceses. En la práctica y no por disposición doctrinal *la soberanía recayó en el pueblo*, quien no puede dejarla de ejercer mientras el trono permanezca vacante.

Los días siguientes, los levantamientos antifranceses, se extienden por todo el país. Se inicia la guerra de independencia (1808-1814). Las abdicaciones de Bayona y la insurrección contra José I significaban una situación de vacío de poder que desencadenó la quiebra de la monarquía del antiguo régimen en España.

Para hacer frente al invasor se constituyen Juntas provisionales que asumen la

soberanía del Rey ausente. En septiembre de 1808 las Juntas provisionales se coordinan constituyendo una Junta Central Suprema. Gran parte de los miembros de estas Juntas eran conservadores y partidarios del antiguo régimen, la situación bélica provocó la asunción de medidas revolucionarias con la convocatoria de las cortes. Tras el levantamiento general contra los invasores, las tropas españolas consiguieron algunos triunfos como la victoria de Bailen, en julio de 1808.

Para poner fin a la insurrección el propio Napoleón, al frente de 25 mil hombres, llegó en otoño a la península ocupando la mayor parte del país, excepto las zonas periféricas y montañosas, donde se inició la "guerra de guerrillas" contra el ejército francés. Durante seis años se enfrentaron el ejército francés y los afrancesados con la guerrilla española, formada por antiguos militares y campesinos, ayudados por los británicos. Pese a lo que los borbones habían ordenado a las autoridades, la obediencia al nuevo Rey José I, muchos españoles se negaron a obedecer a una autoridad ilegítima.

Las Juntas Provinciales tendieron a rescatar la soberanía nacional sintieron desde un principio la necesidad de coordinarse, así en septiembre de 1808, se constituyó la Junta Central, que en ausencia del Rey legítimo, asumió la totalidad de los poderes soberanos y se estableció como máximo órgano de gobierno. Como resultado de esta nueva situación, la Junta Central convocó a una reunión extraordinaria de las cortes en Cádiz, con este acto se iniciaba claramente el proceso revolucionario. Finalmente, en enero de 1810, la Junta cedió el poder a una Regencia, lo que paralizó la convocatoria de las cortes. La celebración de las elecciones en situación de guerra propició que se reuniera una corte con elementos burgueses y cultos procedentes de las ciudades comerciales del litoral.

Las sesiones de Cortes comenzaron en septiembre de 1810 y muy pronto se enfrenaron dos grupos de diputados antagónicos: por una parte, los liberales que eran partidarios de reformas revolucionarias inspiradas en los principios de la Revolución Francesa y por el otro lado los absolutistas o serviles defensores del mantenimiento del antiguo régimen (monarquía absoluta, sociedad estamental y economía mercantilista). La mayoría de los liberales, aprovechándose de la ausencia de su Rey, iniciaron la primera revolución liberal burguesa en España, con dos objetivos: adoptar reformas que acabarían las estructuras del antiguo régimen y aprobar una constitución que cambiará el régimen político del país.

Las principales reformas demandaban: libertad de imprenta, abolición del régimen señorial; suspensión de los señoríos jurisdiccionales de reminiscencia feudal. Sin embargo, la nobleza mantuvo la propiedad casi total de sus tierras; se suprime la inquisición y se da la abolición de los gremios, y así mismo, se inicia la libertad económica, comercial, de trabajo y de fabricación y la tímida desamortización de algunos bienes de la iglesia. Las reformas se consolidan en la Constitución de Cádiz de 1812, aprobada el 19 de marzo de 1812, la cual fue la primera Constitución liberal de España, sus logros principales son:

- Soberanía nacional: el poder reside en la nación, idea opuesta a la soberanía monárquica.
- División del poder en tres ramas: el Poder Legislativo, le corresponde a las Cortes unicamerales; el poder Judicial a los tribunales y el Poder Ejecutivo al Rey, pero con importantes limitaciones, pues sus órdenes deben ir validadas por la firma del ministro correspondiente:

- No pueden disolverse las Cortes.
- Veto suspensivo transitorio durante dos años, tras ello las decisiones de las cortes se convierten en leyes.
- Nuevo derecho de representación de la Nación que ejerce su soberanía mediante sus representantes de cortes.
- Sufragio universal masculino. Derecho de voto a todos los hombres mayores de 25 años.
- Igualdad de los ciudadanos ante la ley.
- Reconocimiento de los derechos individuales como: educación, la libertad de imprenta y de la inviolabilidad del domicilio y la Propiedad.
- El catolicismo es la única confesión religiosa permitida.
- Se omite toda referencia a los territorios con fueros.

Cualquier suceso político que alterara a la nación o la toma de decisión por parte del pueblo español, tuvo grandes consecuencias en las colonias. Por lo cual nos parece importante destacar los cambios que éstas sufrieron. En Nueva España se seguía manteniendo la misma forma de gobierno, el virreinato y la Real Audiencia eran representantes legítimos de la Corona. El soberano de quién dependía la organización política y jurídica de España, fuente última de autoridad y legalidad del orden colonial estaba ausente. Por lo cual los americanos se preguntaron: ¿en qué se funda ahora el orden social?, ¿en quién recae la soberanía?, ¿a quién se debe obedecer?, etcétera.

Situación de Nueva España

En Nueva España se formaron dos partidos antagónicos, con diferentes propuestas. El primero tenía su portavoz en la Real Audiencia de México y recibió el apoyo de grandes comerciantes, mineros, hacendados y, en fin, por la clase dominante conformada por los europeos y los criollos privilegiados.” Para ellos la sociedad entera debería quedar fija, sin admitir ningún cambio, mientras tanto el heredero legítimo del reino ocupe de nuevo el trono. El virreinato entero debe quedar en suspenso, manejado por la alta burocracia que conserva la representación del Rey.”²

Para este sector de la población la soberanía la conserva aún Fernando VII, por lo pronto mientras esté ausente, a los vasallos sólo les queda prestar callada obediencia. La otra propuesta se encuentra en el Ayuntamiento de la Ciudad de México, dirigida por los letrados criollos opositores de la clase dominante los cuales percibieron la posibilidad de cambios en la administración y en el orden jurídico. Los representantes de esta clase fueron: el licenciado Francisco Primo Verdad y Ramos, El regidor Juan Francisco Azcárate y Lezama y el regidor peruano fraile Melchor de Talamantes.

El Ayuntamiento pidió que se efectuara una junta de las autoridades con residencia en la Ciudad de México, con el fin que se aprobaran las normas que sirvieran de base para gobernar a la América. El Virrey de España Iturrigaray estuvo de acuerdo y convocó a la reunión el 9 de agosto de 1808. Los representantes del Ayuntamiento intentaron convencer a todos los asistentes a la reunión del 9 de agosto de 1808, para formar un nuevo gobierno provisional donde

² Villoro Luís, el Proceso Ideológico de la Revolución de Independencia, México, p 25.

un grupo de hombres nacidos en América serían quiénes gobernarán a la nueva nación mientras se encontraba ausente el rey de España. Es pertinente conocer las propuestas de los integrantes del Ayuntamiento de la Ciudad de México, comenzando por el licenciado Francisco Primo Verdad.

LOS PENSADORES LIBERALES NOVOHISPANICOS.

El concepto de soberanía en Francisco Primo Verdad y Ramos

Francisco Primo Verdad y Ramos nació en Ciénega en la Ciudad de México en 1760 y muere en 1809. Estudió en el colegio de San Ildefonso, abogado de la Real Audiencia y miembro del Colegio de abogados; era el síndico del Ayuntamiento de la Ciudad de México en 1808. Francisco Primo Verdad, en el testimonio del acta de la sesión del 19 de julio de 1808 se lamenta por la situación que vivía en España el rey Carlos IV y su hijo Fernando VII. Por eso propone una junta de notables que acordara la formación de un gobierno provisional que ejerciera la soberanía provisionalmente, en nombre del príncipe Fernando VII y a la vez que no se reconociera como soberana a la junta de Sevilla.

Este gobierno provisional destaca como primer principio la seguridad de reino de Nueva España de cualquier apoderamiento de los franceses y las miradas de otras naciones, aún de España gobernada por otro rey que no sea el rey Carlos IV y su hijo. El reino debe guardar el derecho de gobernar al rey Carlos IV y al príncipe Fernando VII hasta que no se demuestre su muerte natural o civil, si llegara a suceder esto, debe elegirse un miembro de la familia real de los Borbones como sucesor de la Corona; y por último, la donación que el rey Carlos

IV y el príncipe de Asturias hicieron de la Corona a favor del Emperador José Napoleón es nula, porque:

Ya que es contra los derechos de la nación, a quien ninguno puede darle rey sino es ella misma por el consentimiento universal de su pueblo y esto es el único caso en que por la muerte del rey no quede sucesor legítimo de la Corona; el rey no puede renunciar al reino con prejuicios de sus sucesores, etc.³

Por lo tanto, el Virrey José Iturrigaray permanecerá provisionalmente como gobernador y capitán general hasta la llegada de un representante de la familia Borbones. Cuando el rey renuncia a su dignidad de gobernar a favor de otro, este acto es contrario a los derechos de una nación, porque el soberano no tiene el poder de disponer a su arbitrio de los reinos que gobierna, ya que su dominio es civil y no divino. Por lo consiguiente:

Esa funesta abdicación es involuntaria, forzada y como hecha en el momento de conflicto es de ningún efecto contra los respetabilísimos derechos de la nación. Ninguno puede nombrarle soberano sin su consentimiento y universal de todo su pueblo, basta para adquirir el reino de un modo digno no habiendo legítimo sucesor del rey y que muera natural o civilmente.⁴

La abdicación fue obligada hacerse, por lo tanto en ausencia de los reyes de España; la soberanía esta representada por todo el reino, las clases que lo forman y principalmente, en los tribunales que gobiernan, administran la justicia y los cuerpos que representan la voz pública. Todos ellos conservarán y defenderán a la Nueva España para después devolvérsela a sus legítimos dueños el rey Carlos IV y el príncipe Fernando VII.

³ Hernández y Dávalos Juan, *Colección de Documentos para la Guerra de Independencia de 1808 a 1821*, México, 1877, T.I., Doc.III, p 19.

⁴ *Op. cit.*, p. 25

El pensamiento del licenciado Francisco Primo fue atrevido, desafiante y sorprendente, porque no permitió un gobierno usurpador e injusto; lo más extraordinario se mostró cuando un hombre conciente del momento de crisis, da a conocer sus ideas políticas sobre la mejor forma de gobierno en la Nueva España.

El concepto de soberanía y la exclusión de los pueblos de indios en Francisco Primo.

El 12 de septiembre de 1808 el licenciado Francisco Primo Verdad manifestó a los representantes del Real Acuerdo y del Ayuntamiento de la Ciudad de México, que en ausencia de los reyes de España y sin faltarles fidelidad, justicia, patriotismo y el derecho de las naciones, éstas dos instituciones deberán buscar la autoridad legítima que proporcione justicia a los habitantes del reino. Ellos reconocieron dos autoridades legítimas, que eran:

La primera es de nuestro soberano y la segunda de los Ayuntamientos aprobadas y confirmadas por aquellos. La primera puede faltar faltando los reyes y por consiguiente en los que han recibido como una fuente que mana por canales diversos, la segunda es indefectible, por ser inmortal el pueblo y hallarse en libertad no habiendo reconocido otro soberano extranjero que le oprima con la fuerza y a quien haya manifestado tácita o expresamente su voluntad y homenaje.⁵

Podría suceder que el rey faltara por causas diversas, pero no el pueblo, porque es indestructible; el pueblo puede cambiar de gobernante, como también de forma de gobernar, pero no puede cambiar de habitantes, porque ellos son los que juntándose forman el pueblo y buscan quién los represente ante el rey y dicte leyes justa y sean gobernados con justicia.

El rey Carlos IV nombró alcaldes de casa y cortes para que resolvieran los

⁵ *Op. cit.*, T.1., Doc. LIII., p. 148.

asuntos civiles y criminales y al Consejo, para lo gubernativo y político, las cuales con el tiempo se, erigieron las Audiencias y las Cancillerías para administrar justicia al pueblo; desgraciadamente todas estas instituciones eran atendidas por españoles peninsulares a los que no les interesaba el bienestar del pueblo, lo más importante para ellos fue vivir cómodamente sin limitaciones. Ellos son autoridades que el pueblo respeta, pero no son parte de él, ni representan sus derechos, por lo tanto debe buscarse otro cuerpo político autorizado por el rey y que realmente fuera intérprete de la voluntad del pueblo. Este cuerpo político estará, sin duda, conformado por los Ayuntamientos tanto de la Ciudad de México, como el de cada provincia, pues cada una de ellas manifiesta el albedrío y la voluntad del pueblo.

El soberano siempre ha estado autorizado por Dios, pero ha escogido al pueblo como un instrumento para elegirlos confirmándolos después en su autoridad y haciendo sacrosanta e inviolable sus personas y aunque no les ha dado la facultad de derribar sus tronos, si, la de poner coto a su arbitrariedades, etc.⁶

En consecuencia, el pueblo es quien debe elegir a los soberanos, no todos pueden gobernar ni todos ser mandados. Por ello fue necesario que algunos hombres representaran los anhelos de justicia, las inquietudes, los derechos de todos los habitantes, ello sólo fue posible gracias a los Ayuntamientos como el de Villarica, el de Veracruz y el de México, que fueron los primeros en establecer las leyes fundamentales para gobernar en Nueva España. Los liberales del ayuntamiento no consideraban actuar arbitrariamente pues tenían en mente que pocos años después de la Conquista se crea en 1529 la Real Audiencia cuando ya se había formado todo el cuerpo político y las leyes dictadas por el rey y los

⁶ *Opus cit.*, T. 1. Doc. LIII., p. 150.

Ayuntamientos. No se les debe tachar de infieles y consecuentemente de traidores a los que propusieron estas juntas en Nueva España, porque lo único que manifestaron fue la defensa de la patria, las leyes, la religión y conservar el lugar del rey, mientras estos se encontraran en cautiverio, como lo hizo el pueblo de Sevilla en España, el 27 de mayo de 1808; quien depositó en el pueblo, todo el poder para gobernarse y éste a su vez, transmitió sus derechos a la Suprema Junta, fiel depositaria del poder soberano, la cual reconoce como legítimo rey de España e Indias a Fernando VII, la que se comprometería a devolver a el rey su poder soberano, cuando esté regrese de su encadenamiento. Mientras tanto ella será quien gobierne a los habitantes de las Indias.

Para fundamentar la soberanía el licenciado Verdad se remonta a los orígenes de las sociedades, éstas se constituyeron cuando un hombre o grupo de ellos fueron acosados por las fieras o por otro hombre para quitarles sus propiedades y al no poderlos vencer, y en aras de su conservación, decidieron buscar a un hombre fuerte que les ayudara a rechazar las fuerzas que les oprimían y liberarlos de sus enemigos. Ante tales actos estos hombres buscaron ayuda y decidieron renunciar a una parte de su libertad para obedecer y quedar bajo el mandato del rey, además se comprometieron a obedecer en el ejercicio político y en el gobierno a su hijo primogénito, pues el estaría bien instruido en el arte de mandar, de este modo quedó fija la sucesión.

El Ayuntamiento de la Ciudad de México no quiere cambiar de rey ni la forma de gobierno solo, pretende conservar y custodiar los dominios de la Nueva España para después entregarla a su legítimo soberano, ya que las mismas leyes de la nación española declaran que es el pueblo a quien le toca custodiar y conservar

los dominios de Nueva España y quién mejor que los naturales de América para salvaguardar el territorio de las Indias para su príncipe Fernando VII.

Así lo interpretó el jurisconsulto Hugo Grocio, al argumentar:

Siendo el interregno un estado por el que se halla la república sin su príncipe que la gobierne, y no intentando el pueblo mudar de constitución cuando elige otro que supla por aquel, es consiguiente que entretanto deben nombrarse magistrados extraordinarios, cuya potestad conviene que cese luego que se haya elegido el nuevo imperante como es fácil de entender.⁷

Como se puede observar los americanos, aparentemente, no quieren cambiar de constitución y menos aún de rey. El cuerpo político o los Ayuntamientos que representa la voz del pueblo se encuentran formado por “*mayorales del rey, como los prelados e ricos omes buenos e honrados de las villas, ella debe ser formada de diputados de todos los cabildos seculares y eclesiásticos*”.⁸

Estos hombres que representan la voluntad del pueblo propusieron la custodia de los bienes de Nueva España mientras su heredero regresara del cautiverio para entregarle su potestad. Por ningún motivo, desean cambiar de régimen, como tampoco quieren aceptar las ideas políticas de Europa, donde el rey tiene el poder de enajenar libremente los reinos, la sucesión hereditaria considerando al monarca una ilimitada facultad de mandar en sus reinos y romper así, la sucesión hereditaria.

Los Ayuntamientos se constituyeron con hombres de la clase media, decididos a buscar justicia, bienestar económico y político, derechos, felicidad, sin embargo fijándose solamente en un grupo determinado, jamás voltearon los ojos para ver el

⁷ *Opus cit.*, T 1. Doc., p. 157.

⁸ *Opus cit.*, T.I. Doc., LIII, p. 161.

sufrimiento de los indios, las castas y los esclavos. Por lo tanto puede decirse que esta institución no fue realmente portavoz del pueblo, sino de una parte de él, ya que se abrogaba el derecho de representario.

El concepto de soberanía en Juan Francisco Azcárate y lezama.

Juan Francisco Azcárate y Lezama nació en la capital de la provincia de Corregimiento de México (dentro de la ciudad de México) donde se recibió de abogado en 1790, ejerció con éxito su profesión y fue nombrado fiscal. Se le otorgó también el cargo de regidor honorario dentro del Ayuntamiento de la Ciudad de México. En 1808 como ya vimos se nombró una junta para custodiar los bienes de Nueva España y jurar fidelidad a Fernando VII. Cuando es sustituido el Virrey Iturrigaray, este fue apresado junto con el síndico del Ayuntamiento Francisco Primo Verdad y Ramos, quien permaneció preso durante tres años y en 1811 obtuvo su libertad y se retiró de los asuntos públicos, pero al realizarse la Independencia, Iturbide lo llamó a su lado para ser parte de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, nombramiento con el cual firmó la Carta de Independencia de México en septiembre de 1821.

Por otro lado es importante señalar, en el mismo orden de ideas que el licenciado Francisco Azcárate encontró en las leyes del siglo XVI (en el año de 1525) documentos legales reconocidos por la Corona española, donde declaran a la Nueva España con igualdad de privilegios respecto a las demás colonias. Por consiguiente, los reyes de España juraron y prometieron que las Indias Occidentales no pueden ser separadas, desunidas, ni divididas en parte o toda por

ninguna persona, como tampoco se podían donar o enajenar tales territorios.

Por lo tanto, las tierras descubiertas por los españoles se encontraban incorporadas a la Corona de Castilla y León. Retroceder a las leyes del siglo de la conquista fue necesario para aclarar que la Nueva España no puede reconocer la Junta de Sevilla, porque, si lo hiciera se separaría de la Corona, en la medida que esta Junta no reconoce la autoridad soberana de los reyes. Tanto Sevilla y las Indias estaban incorporadas a España. La primera no podrá disponer de la otra, porque ella sola no es España, sino una colonia incorporada.

Además que la junta Suprema de Sevilla carece de Dro. Para pedir a la N.E. La reconozca por Soberana. Esse opulento reyno, el por si solo no es la Corona de Castilla, con quien como queda dro. Están incorporados los dominios de América. El es conquista de Castilla y León del mismo modo que lo es la N.E. El invicto brazo Del Rey San Fernando lo arranco del poder de su Monarca el Moro Axatafe a la manera que el exmo. Sor. Hernán Cortes conquisto a México venciendo al Emperador Moctesuma y a su sucesor Quatemoc. Así mismo es colonia de Castilla y León, etc. (...) Entre una y otra colonia no hay mas diferencia sino que Sevilla lo es dentro de la misma Península y la N.E. esta separada de ella. ¿Pues que derecho puede tener una colonia para exigir de otra autoritativamente la reconozca como soberana presindiendo de la Corona en que ambas están incorporadas⁹.

Evidentemente la Nueva España es independiente de la junta de Sevilla y no tiene porque obedecer sus disposiciones, pues ella no tiene derecho para mandar que se le obedezca. No se debe reconocer la autoridad de esta junta mientras la Corona de Castilla no la reconozca.

Todos los reinos incorporados a la Corona de España son independientes en sus leyes internas pero son dependientes de las leyes de la Corona que ésta promulgue hacia ellas. No se debe conocer la autoridad soberana de la Junta

⁹ *Op. cit.*, T.I., Doc. XLVI, p. 109.

porque si lo hicieran estarían negando la autoridad de los reyes de España, ya que por si sola no es España ni nunca lo llegará a hacer, solo es una pequeña parte del todo. Además cuando sucede algo muy grave en las Indias se debe “(...) *consultar con todo el reyno, y no solo con la Junta. La Ley recopilada de Castilla manda que los asuntos graves y arduos se consulten con los súbditos y los habitantes juntándose los tres Estados del Reyno que son, el Clero, la Nobleza y los representantes de las Ciudades*“.¹⁰

Cuando se habla de los representantes de las ciudades se hace referencia, sin duda, a los Ayuntamientos de cada provincia que constituyen el pueblo, principalmente el de la Ciudad de México, porque es ahí donde se encuentran las otras dos autoridades que la unen con la Corona de Castilla y León, que eran la Real Audiencia y el Virrey del reino. Además se debe resolver cualquier contingencia con todos los habitantes de la Nueva España y con ellos mismos tratar de solucionar el caos poniendo orden para el bien del rey y sus pobladores; es importante tener presente las propuestas del Virrey (quien era la máxima autoridad del virreinato en el siglo XIX) y a la Junta organizada en 1808, porque siempre se preocuparon por la lealtad y el patriotismo de los reyes de España.

Según Azcárate todos los que integran a las Indias Occidentales deben apoyar moral y económicamente a los españoles prestándoles todos los auxilios posibles para que rechacen las tropas francesas y no desfallezcan en su deseo de libertad.

El licenciado Juan Francisco Azcaráte con sus declaraciones deja caer el velo

¹⁰ *Op. cit.* T.I. Doc. XLVI, p. 110.

que cubrían los ojos de los habitantes, al dejar en claro que la Nueva España puede gobernarse sin la intervención de las leyes de la Corona, por lo tanto es capaz de crear un organismo que detente su soberanía, un cuerpo constituido por una parte del pueblo (los ayuntamientos) y si era así sólo beneficiará a una parte de este. Así termina la exposición de las ideas más sobresalientes de Francisco Azcaráte y Lezama para dar paso a un sucinto análisis de las ideas principales del Fraile Melchor de Talamantes expuso en las Juntas de 1808.

El concepto de soberanía en Melchor de Talamantes

Melchor de Talamantes Salvador y Baeza, nació en la Ciudad de Lima, Perú el 10 de enero de 1765. Realizó sus primeros estudios de la carrera sacerdotal e ingresó después a la Real Orden de Nuestra Señora de la Merced en la Ciudad de Lima; se trasladó a la Ciudad de México a la edad de 34 años en noviembre de 1799. En 1808 participó en las Juntas Generales, fue arrestado y se le formó un proceso que comenzó el 19 de septiembre de 1808, por sospecha de infidelidad al rey. El lunes 17 de abril de 1809 Talamantes fue remitido al castillo de San Juan de Ulua en el navío San Francisco de Paula, donde falleció pocos días después de su llegada a causa de una enfermedad conocida como "vomito prieto". Sus obras más importantes son: *Apuntes para un plan de Independencia*, *Proclama Del virrey Iturrigaray sobre el resultado de la junta del 9 de agosto de 1808 anotada por fraile Melchor de Talamantes*, *Advertencias reservadas a los habitantes de la Nueva España acerca del Congreso nacional*, *Congreso nacional del Reyno de la Nueva España*, *Representación nacional de las colonias*, *Discurso Filosófico y Plan de la obra proyectada*. Melchor de Talamantes fue uno de los escritores más atrevidos

en el siglo XIX en la Nueva España y más empeñoso para que nuestra nación fuera independiente.

La obra de donde extraeremos sus ideas, se titula: *Representación Nacional de las Colonias*. Hay personas dice Talamantes que piensan a la Nueva España como una colonia incorporada a España y que por lo tanto no tiene una representabilidad nacional, ni puede unirse en un cuerpo para organizar y regenerar su código legislativo. ¿Pero qué se entiende por representatividad?, debe entenderse como el acto por el cual una persona o grupo de ellas autoriza a otra (s) para que actué en su lugar y proceda como su representante.

Además se pregunto Talamantes ¿qué es una colonia?, contesta el celebre criollo es una población formada de individuos que a su vez se juntan y forman familias, pero estas personas proceden de una nación ya constituida; ellos emigran a nuevas tierras descubiertas o conquistadas trayendo consigo leyes y costumbres con las que tratarán de vivir en armonía y en paz. En las colonias existen dos tipos de leyes: coloniales y regionales. Las primeras tienen un lazo de dependencia con la Metrópoli, estas leyes no permiten la formación de nuevos cuerpos seculares sin permiso de la autoridad real. Las leyes regionales son las que dirigen a la colonia en sí misma tomando en cuenta el clima, los tipos de alimentos, los habitantes indígenas, españoles, criollos, así como otras circunstancias. Estas pequeñas sociedades desmembradas de la sociedad principal fueron capaces de establecer su hábitat conservando un tiempo las leyes, usos y costumbres que recibieron tradicionalmente de sus padres, pero con el tiempo, el cambio de clima, el género de alimento, la variedad de ocupaciones, las nuevas comodidades, las diferentes personas, los genios, los talentos, las

costumbres corrompidas, entre otras cosas, los obligaron a los pobladores a adoptar otras leyes, usos y costumbres haciéndose independientes y diferentes de la Metrópoli.

Hay naciones ilustradas, educadas e instruidas que pueden ser las más bárbaras, incultas, salvajes, crueles y brutales con sus colonias, como son el caso de Inglaterra y Francia, las cuales pretenden mantenerlas con procedimientos excluyentes y de dominación ligados a sus reinos. Mientras España a diferencia de las otras naciones ha sido la más prudente y religiosa; ha sabido conservar sus colonias sin oprimirlas tanto que así ha evitado su destrucción; controla a su habitantes por medios de las leyes; a sus pobladores les ha permitido una libertad moderada; los americanos son tan ciudadanos como los europeos. Claro que ha cometido pequeños errores el gobierno español, una que otra falta en América, por ejemplo: ha colocado sólo europeos en los cargos administrativos más relevantes, otorgándoles las primeras dignidades, demostrándoles desconfianza, deslealtad e infidelidad a los nacidos en América.

Si los ministros extranjeros no hubieran estado de acuerdo en tener a las colonias sin ilustración, sino hubieran estado de acuerdo en que los empleos en los tribunales y oficinas eran solo para los españoles y de arrebatarse a los criollos los destinos de sus derechos que pudieran gozar dentro de su país y si algún prelado eclesiástico no hubiera manifestado una odiosa antipatía por los criollos; si los peninsulares más educados no hubiesen mirado a los criollos con desprecio e inferioridad; si hubieran consultado el bienestar de los americanos antes de sacarles su dinero, y si la balanza respecto al comercio hubiera estado a la par entre europeos y americanos, hubieran cortado de raíz todo el celo y rivalidad entre

ellos, ya que en sus venas circula una misma sangre.

Cuando se informó por medio de la *Gaceta de México* a la Nueva España sobre la invasión de los franceses a España donde sus reyes fueron obligados a renunciar a sus reinos hallándose en el Atlántico y ceder sus derechos a otros príncipes. Es en ese preciso momento que rompen las relaciones de las colonias con la Metrópoli como lo expresan las siguientes líneas de fray Melchor de Talamantes “(...) *Se ha roto del todo para nosotros los vínculos con la metrópoli, las leyes coloniales que nos unían a ella y nos tenían dependientes han cesado enteramente y no subsisten para dirigirnos sino las leyes puramente regionales*”¹¹

Es indudable, cuando una nación es ocupada por otra, que desaparezca la forma de gobierno más aún, si sus reyes renuncian a dicha dignidad, por lo cual no hay nada que una a las colonias con la metrópoli porque ya no existe a quien obedecer, ni mucho menos las leyes coloniales. Algunos ministros españoles ambiciosos, codiciosos y astutos les conviene declarar que las leyes coloniales pueden ser cambiadas por otras leyes antiguas, ejemplo si tuviera vigencia otra vez las leyes del Código de las Indias habría dos consecuencias: la primera es que el Código habilita a la América para que tengan representación nacional con independencia de su metrópoli y la segunda el código falta a su principal objetivo, que es mantener a las colonias perpetuamente sujetas a su metrópoli.

Advierte Talamantes que nada se ha dispuesto sobre las leyes relativas a la conservación y fomentación del erario, ni los impuestos públicos, nada sobre los empleos seculares, nada sobre el régimen de la iglesia, presentación y provisión

¹¹ Genaro García, *Representación Nacional de las Colonias*. T VII, p. 30.

de obispados y otras muchas cosas más. Pero ¿qué autoridad ha sido ésta tan poderosa? Acaso será el Virrey, claro que no, pues sólo representa al monarca y no puede alterar los reglamentos, constituciones y costumbres de los cuerpos, será acaso las audiencias de México las que dicten nuevas leyes generales o suprimen las leyes coloniales y si es así se” *infiere inmediatamente que si las Américas han tenido semejante potestad, hay sin duda representación nacional*”,¹² entonces donde está la incapacidad de las Américas para tener representación nacional. Los ministros declaran que no obran a nombre del pueblo, sino del rey.

Empero, en este momento no hay rey civilmente en la nación, por lo tanto, no pueden existir sus representantes. Sin embargo, la Nueva España es capaz y puede tener una representación, porque ella tiene los tres elementos necesarios para ello: la naturaleza, la fuerza y la política para formarla y mirarla como una sociedad separada, libre e independiente de cualquier otra nación.

Cuando Melchor de Talamantes habla de la naturaleza como primer elemento se refiere a la diversidad de clima, a la variedad del lenguaje, a la división de territorio por medio del mar, ríos, lagos, lagunas, montañas, cerros, volcanes, etcétera. El segundo elemento se refiere a que la Nueva España tiene la fuerza para contraatacar a sus enemigos vencidos, hacerlos sus prisioneros y ponerles leyes para que abandonen el territorio usurpado y reparar los daños causados y el último, se refiere al derecho cívico o la calidad de los ciudadanos que las leyes conceden a ciertos individuos del estado, ¿qué se entiende por estos términos?, Melchor de Talamantes contesta:

¹² *Op. cit*, p.382.

La facultad de concurrir activa y pasivamente a la administración pública. Se concurre activamente nombrando o eligiendo aquellos que deben gobernar, o aprobando y confirmando aquellos que se hallan en posesión; se concurre pasivamente siendo elegido, nombrado, aprobado o confirmado por los demás para el mismo destino¹³.

Los ciudadanos de la Nueva España cumplen con su deber cívico, por eso son llamados a tomar parte en las elecciones como vocales legítimos en las ciudades capitales de las Indias; pueden tomar parte en las deliberaciones y resoluciones que benefician a la nación, por lo tanto, ellos son los portavoces de la justicia o la injusticia, del bienestar, de los derechos, de las obligaciones y deberes cívicos, en suma; ellos son los representantes de la soberanía de la nación. Como colonia la Nueva España puede legítimamente hacerse independiente de la metrópoli, ya que se basta así misma, en la medida que tiene los recursos y facultades para el sustento, conservación y felicidad de sus habitantes, como también la ilustración que le servirá para gobernarse así misma tal como lo manifiesta fray Melchor de Talamantes:

Si su ilustración es tal de la Nueva España, que puede encargarse de su propio gobierno, organizar a la sociedad entera y dictar las leyes mas convenientes para la seguridad publica, sus fuerzas o sus arbitrios, son bastantes para resistir a los enemigos que la acometan, semejante sociedad, capaz de sí misma de no depender de otra, esta autorizada por la naturaleza para separarse de su metrópoli.¹⁴

Cuando la India Occidental explica Talamantes al reafirmar su tesis sobre la soberanía tienen una organización cívica donde sus pobladores dictan, corrigen y proponen leyes tanto para la seguridad pública como privada de sus habitantes; cuando su sociedad marcha bien y su organización política y social funciona

¹³ *Ibíd.*, p 386.

¹⁴ Rovira Gaspar, Carmen (compiladora), *Pensamiento Filosófico Mexicano del siglo XIX y primeros años del XX*, México, UNAM, 1988. T.I, p 91.

correctamente, entonces es capaz de rechazar cualquier invasión extranjera y no necesita del apoyo de la metrópoli, en consecuencia, deja de depender de ésta, ya que la misma naturaleza le brinda la oportunidad de ser independiente del rey, porque la Nueva España se basta así misma. Valiéndose de un símil Fray Melchor dice que sucede lo mismo con todos los animales, incluido el mismo hombre, sus instintos naturales los empujan a ser independientes de aquellos que los cuidan, les dan de comer, les proporcionan un lugar donde viven sin miedo o temor, lo mismo sucede con la sociedad de la Nueva España.

Otra manera que tienen las colonias de mostrar su autosuficiencia es cuando nos percatamos que esta puede ser igualmente poderosa que su metrópoli, ya que poseen tierras de excelente calidad para cosechar y preciosos metales con los que pueden comprar cualquier cosa. La metrópoli debe proporcionar protección y un gobierno justo a sus colonias, pero cuando tiene un gobierno imposibilitado para ella, legítimamente las colonias pueden declararse libres e independientes. Porque el bien supremo de una sociedad es su conservación.

Si a España no le interesa el bienestar general de sus colonias, sus órdenes y mandatos resultan perjudiciales, por ejemplo, si la metrópoli declara la guerra a una nación poderosa y difícil de vencer, sin duda habrá grandes daños económicos, políticos y sociales que afectarán a sus colonias. Otra causa por la cual una colonia debe separarse de la metrópoli es cuando se convierte en opresora, olvidando el amor, la benevolencia, la protección, la imparcialidad, la justicia hacia los más débiles que en este caso serán sus colonias, quienes serán víctimas del despotismo y la prepotencia. Otro motivo, el más importante se da cuando la metrópoli ha adoptado otra constitución política, cambiando su forma de gobierno; esto si llegara a suceder la

Metrópolis dejaría de existir políticamente y por consiguiente, las colonias que depende de esta quedarían autónomamente independientes y libres porque falta el gobierno al cual habrían prestado obediencia y fidelidad. Todos estos procedimientos que en un momento dado puede poner en práctica la metrópoli representan a juicio de Talamantes los principales motivos por los cuales la colonia debe obtener su independencia y por ende su soberanía.

CAPÍTULO II

FRANCISCO SEVERO MALDONADO Y SU DEFENSA DE LA SOBERANÍA POPULAR

Severo Maldonado y su colaboración en el *Despertador Americano*.

Hemos visto como se expresaron tres grandes representantes del Ayuntamiento de la Ciudad de México en las Juntas de 1808, a través de ellos se dejó oír por primera vez la voz de la clase media de los criollos ilustrados, los cuales plantearon la idea de soberanía sustentada por el pueblo constituido, dejando excluidos a indios, castas y esclavos. Además estos ilustrados dejaron en claro que el rey Carlos IV y el príncipe Fernando VII no tenían ningún derecho de disponer a su voluntad de sus reinos. La junta celebrada el 9 de agosto de 1808 fue cancelada con la sustitución del Virrey Iturrigaray por el Virrey Pedro Garibay, como los encarcelamientos de los ideólogos más brillantes como el licenciado Juan Francisco Azcaráte y Lezama, el licenciado Francisco Primo y Verdad y el fraile Melchor de Talamantes, a los que ya nos hemos referido.

El movimiento de independencia no termina con esos acontecimientos, dos años después en el pueblo de Dolores, Guanajuato, un cura de nombre Miguel Hidalgo y Costilla tocó las campanas de la iglesia para que los habitantes del pueblo acudieran a su llamado y habiéndose juntado una gran parte del parroquianos, el cura Hidalgo les dijo que había llegado el momento de tomar las armas contra de los españoles afrancesados y el gobierno que reconocía al Emperador José Napoleón Bonaparte como rey de España.

Miguel Hidalgo y Costilla (1753-1811), padre de la patria, insurgente y sacerdote mexicano, iniciador del proceso de emancipación de su país respecto de España. Nació en la Hacienda de Corralero (Pénjamo), estudió en el Colegio de San Nicolás (en la ciudad de Valladolid, actual Morelia), centro en el que también impartió cursos de filología y filosofía y del que llegó a ser rector. En 1778 fue ordenado sacerdote y en 1803 se hizo cargo de la parroquia de Dolores, en Guanajuato. Conocedor de las ideas de la Ilustración, trabajó para mejorar las condiciones económicas de sus feligreses, en su mayor parte indígenas; les enseñó a cultivar viñedos y moreras (para la cría de gusanos de seda), y a practicar la apicultura y ciertas actividades artesanales como la producción de loza y ladrillos. En 1809 se unió a una sociedad secreta formada en Valladolid cuyo fin era reunir un congreso para gobernar el virreinato de Nueva España en nombre del rey Fernando VII, en ese momento preso de Napoleón, y, en su caso, obtener la independencia del país. Descubiertos los conjurados, la insurrección se trasladó a Querétaro donde el cura de Dolores se reunió con Ignacio María de Allende y otros insurgentes. El 16 de septiembre de 1810, portando un estandarte con la imagen de la Virgen de Guadalupe, lanzó el llamado “grito de Dolores” que inició la revuelta y, acompañado de Allende, consiguió reunir un ejército formado por más de 40.000 mexicanos. Tomó la ciudad de Guanajuato y en el mes de octubre avanzó con una tropa mal armada de indios y mestizos sobre Querétaro, San Luís Potosí y Guadalajara. Pero a pesar de sus éxitos, Hidalgo no consiguió llegar a la ciudad de México y el 17 de enero de 1811 fue derrotado por un contingente de soldados realistas en la batalla de Puente de Calderón, cerca de Guadalajara.

Aunque huyó hacia Aguascalientes y Zacatecas, fue finalmente capturado. Juzgado y condenado a muerte siendo fusilado, el 30 de julio de ese año de 1811. Su cabeza, la de Allende y las de otros valientes insurgentes fueron exhibidas en la alhóndiga de Granaditas (Guanajuato). Tras el establecimiento de la República mexicana, en 1824, sus restos fueron enterrados con gran solemnidad. Se le reconoció como primer insurgente y padre de la patria. El estado de Hidalgo lleva su nombre y la ciudad de Dolores pasó a llamarse Dolores Hidalgo en su honor. El 16 de septiembre, fecha en que inició su rebelión, se celebra en México el Día de la Independencia.

El sacerdote de Dolores estuvo consciente de la influencia que ejercía el medio geográfico ya que el Bajío era la zona más rica del virreinato y por consiguiente donde se apreciaba mejor las diferencias sociales, además era una zona bien conocida por él. En Guanajuato dio el memorable Grito de Independencia exclamando: ¡Viva la religión católica! ¡Viva Fernando VII! ¡Viva la patria! ¡Viva la virgen de Guadalupe! ¡Muera el mal gobierno! Con el pretexto de reconocer a Fernando VII como rey de España, la Nueva España pretendió que sus seguidores no sólo fueran indios, esclavos, castas, sino criollos ilustrados y privilegiados para que participaran en el movimiento ayudando con sus conocimientos y sus recursos económicos. Al llamado sólo habían recurrido hombres de la clase baja, que eran los que se dejaban llevar por las pasiones y las emociones sin pensar realmente en las circunstancias. Es importante destacar la figura del cura Hidalgo, porque es uno de los pensadores que se preocupó realmente por el pueblo no del concebido por los criollos ilustrados donde se hacía referencia a una parte de la sociedad, sino a la totalidad de sus habitantes incluidos los indios, esclavos y castas, así lo

manifestó en su escrito titulado: *Postulados Ideológico-Político*_formulado en el memorable Grito de Independencia. Está dedicado al pueblo mexicano, al que le había llegado la hora de la libertad política, de ser el único dueño del trabajo que realiza con sus manos para alimentar a sus familias y asegurar sus bienes; además, era hora de poner resistencia al saqueo de oro y plata que utilizaban los españoles para saciar su codicia; era el momento de cultivar todas las almas del reino con las nuevas ciencias del mundo político y mercantil, que pone en movimiento la gran máquina del globo: la agricultura. Ya no deberían de pagar las rentas de las tierras y lo más importante tenía que:

Mandar a los gachupines a su madre patria, porque ellos con su avaricia, codicia y tiranía se opusieron a la felicidad temporal y espiritual de los americanos. No deberían dejarse convencer de los españoles de que la causa de la rebelión era mala, porque destruía la religión católica, todo esto era una mentira, porque en Guanajuato donde se encontraba la resistencia los templos se habían venerado, las vírgenes respetadas, los gobiernos reformados, solamente se había expulsado a los españoles de las tierras. A los europeos deberían de acusarlos de impíos e irreligiosos, porque con sus lujos y sus modas a la francesa arrancaron de las paredes de sus casas las sagradas imágenes de Dios, de Maria Guadalupe y de los demás Santos, colocando en su lugar estatuas obscenas y no respetan a la iglesia silban en vez de rezar; además los peninsulares no deberían de tachar de traidores a los americanos porque Fernando VII ocupa el mejor lugar en sus corazones, ellos son los traidores porque conservan un rey ajeno al reino. Los criollos solo querían sostener una causa justa y santa de mantener ilesa la religión y obediencia a su señor natural quién se ha jurado respetar su nombre y leyes, además de cuidar sus intereses persiguiendo a todo aquel que se opusiera y venerara a Napoleón como rey.¹

Con estas ideas políticas el cura Miguel Hidalgo y Costilla intento atraer a la clase media para imprimirle más fuerza al levantamiento, ya que si declaraba la independencia total de la Nueva España los criollos no participarían en ella por su gran venerabilidad a la figura de Fernando VII y no ir en contra de la estructura

¹ Lemoine Ernesto, *Insurgencia y República Federal*, p 79

sociopolítica del virreinato.

El Padre de la Patria con otros integrantes de la insurrección, comprendieron la situación por la que atravesaba la colonia y fue motivo para publicar el 20 de octubre de 1810 el *Plan del Gobierno Americano*. En el se propuso que gobernara el reino por medio de un Congreso de individuos doctos e instruidos, todos ellos criollos que conservaran los derechos de Fernando VII, quitando a “los gachupines” de los cargos públicos; a la vez se suprimieran las pensiones que mantenían a las tropas, se utilizara el estanco de tabaco y las alcabalas. Además se declaraba que todos los habitantes de la Nueva España eran iguales, por lo tanto, todos eran americanos y por consiguiente nadie pagaría tributo; además todos los esclavos debían de ser hombres libres; todos los reos debían de ser libres y en lo sucesivo hombres de bien.

En lo relativo a la religión se proponía que quedaran en sus puestos los eclesiásticos, pero en el momento que impugnaran al gobierno, serían expatriados, además se establecerían “leyes suaves” y la moneda del reino no saldría de las Indias; los españoles que tuvieran empleos en el gobierno o fueran militares debían de entregar sus armas sin poner resistencia, etcétera.

El *Plan del gobierno* notificado a Morelos, es importante mencionarlo, porque desde el inicio del levantamiento de Miguel Hidalgo se pensaba en una independencia total, lo cual no podía dar frutos sino utilizando la máscara de reivindicación de Fernando VII. Hidalgo siempre tuvo claro que los españoles con sus deseos de lujo, codicia y superioridad nunca gobernaron bien a la Nueva España, por esta razón da a conocer en Guadalajara, el 15 de diciembre de 1810 el Manifiesto que dirigió al pueblo, para explicarle el “mal gobierno” que ejercían los españoles, quienes eran injustos, codiciosos, ambiciosos y solo interesados en su propio bienestar.

En su manifiesto Hidalgo por primera vez ya no utiliza la figura de Fernando VII, propone una independencia absoluta y total sustentada en la tesis de la soberanía popular. Es necesario según Hidalgo que:

Rompamos americanos, estos lazos de ignominia con que (los españoles) nos han tenido ligados tanto tiempo... Establezcamos un Congreso que se compongan de representantes de todas las villas, ciudades y lugares de este reino, que teniendo por objetivo principal mantener nuestra santa religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo,...etc.²

Surge la propuesta de un Congreso, donde los que deberían gobernar serían los propios americanos. Es la invitación a la Independencia total, sin tener que ver, ya nada con los españoles ni con sus reyes. Para conocer todas las ideas políticas que florecen en su momento, el cura de Mascota Francisco Severo Maldonado sugiere a Miguel Hidalgo la creación de un periódico político que difundiera las ideas insurgentes. La entrevista entre Maldonado e Hidalgo tuvo lugar en Guadalajara el 19 de octubre de 1810.

¿Quién era Severo Maldonado?; muchos historiadores de México escriben muy poco de él y otros no lo mencionan. Este personaje nació el 7 de noviembre de 1775 en Tepic que formaba parte de la Nueva Galicia. Estudio en Guadalajara e ingresó, cuando tuvo la edad suficiente al seminario conciliar, donde curso Humanidades y Filosofía; con el tiempo tendrá discípulos fieles como: Valentín Gómez Farías y Juan de Cañedo. Pasó los primeros años de su ministerio sacerdotal en Guadalajara, dedicado a la enseñanza y a la predicación sin abandonar por ello, las tertulias literarias en las que participaba con gran esmero. En 1806 se hizo cargo del curato de Mascota donde se encontraba cuando se dio el levantamiento de Independencia.

² *Op. cit*, p 104.

Cuando Miguel Hidalgo llega a Guadalajara Maldonado se presenta ante el cura de Dolores en octubre de 1810, para ofrecerle sus servicios y colaboración, así mismo le sugiere la publicación de un periódico que propagará las ideas que animaban el movimiento de independencia. El jefe insurgente aceptó la idea y como con secuencia apareció, bajo la dirección de Francisco Severo Maldonado, el *Despertados Americano*, del cual se editaron siete números que delataban principios propios de la revolución.

Derrotado el ejército insurgente en la batalla del Puente de Calderón, se suspendió su publicación y su director fue sometido a proceso y obligado, con la intervención de la Santa Inquisición a un real o ficticio retractamiento. Maldonado para obtener el perdón en Jalisco, del jefe realista José de la Cruz, publicó en los años de 1812 y 1813 un periódico de nombre el *Telégrafo de Guadalajara*, donde defendió la posición del gobierno realista en contra de los ideales insurgentes. Resuelto el proceso, Maldonado fue trasladado al curato de Jalostitlán y, poco tiempo después, se le designó como diputado a las Cortes Españolas en el año de 1821, función que no pudo desempeñar en virtud de haberse consumado la independencia. Un año después publicó el *Fanal de el Imperio Mexicano o Miscelánea Política* (volumen 1, en mayo de 1822 y volumen 2, en septiembre de 1822). En el *Fanal del Imperio* publicó sus tres grandes obras: *Pacto Social de los Mexicanos*, *Nuevo Pacto Social Propuesto a la Nación Mexicana* y *Contrato de Asociación para la República de los Estados Unidos de Anahuac*; al final de este último aparece un Apéndice titulado *Apuntes sobre un Tratado de Confederación General entre todas las Repúblicas Americanas*. La fecha de su muerte no es muy exacta, algunos historiadores la ubican en 1830.

Cuando el cura Severo Maldonado publica el primer número del *Despertador*

Americano fue un suceso extraordinario, porque todas las publicaciones de los periódicos de ese época como la *Gaceta de México* y *Noticia de Nueva España* de Juan Ignacio de Castoreña Ursua y los otros que existieron de forma efímera y solo describían festejos, grandes procesiones, fastuosas ceremonias religiosas y actos de fe, pero nada de política ni de protesta contra las injusticias que privaban en la Nueva España.

También hubo algunos periódicos como el *Mercurio Volante* de José Ignacio Bartolache que difundían los avances de la ciencia y otros como el *Diario Literario de México* y la *Gaceta Literaria* de José Antonio de Alzate y Ramírez, que se referían a la literatura y algunas novedades científicas; todos ellos informaban sólo a una pequeña parte de la nación. Pero con el *Despertador Americano* por primera vez se hablaba sobre la organización del gobierno, sobre asuntos relacionados con el bien público, el malestar de la sociedad, el porvenir de los americanos y otros asuntos de interés político. Y lo más sorprendente: fue el primer periódico en interrumpir el “sueño colonial de los americanos”, para que tuvieran conciencia de la situación de injusticia que estaban viviendo los nacidos en América y auxiliarlos a suprimir las cadenas de la esclavitud.

Las publicaciones realizadas en la época colonial no pudieron escapar de la rigurosa censura eclesiástica y civil, con el fin de impedir la divulgación de ideas que pudieran alterar la vida pacífica de la colonia. Los libros, antes de salir de la península, eran sometidos a una rigurosa revisión por el Consejo de Indias, de esta forma se mantenía un silencio y un conformismo en la Nueva España que muy raramente era interrumpido.

El día jueves 20 de diciembre de 1810 sale a la luz el primer número del

Despertador Americano, Correo político económico de Guadalajara. Dirigido a todos los habitantes de América, pero en especial a los más oprimidos, humillados, desdichados y débiles marginados. Se escribe contra de los españoles europeos que han estado en favor del intruso José Bonaparte, que se proclamó Rey de España, pero hay otros españoles que han rechazado a los invasores francés y repetido el juramento de fidelidad y lealtad a la religión católica y a Fernando VII. A los primeros, se les trata de “traidores de la patria y de la nación”, ya que no son compatriotas, porque obedecen a un rey usurpador, por consiguiente, a una autoridad que no tiene porque ser reconocida, ello es lo que impide a los americanos tomar las armas y luchar en contra del mal gobierno, ilegal y traidor, como son los franceses. Según Severo Maldonado los americanos y los españoles luchas por una misma causa.

¿Por ventura la Religión Chistiana no prescribe una misma obligaciones y deberes al Europeo, que el Americano? Solo el gachupín esta obligado a derramar su sangre por fee y no lo estará el criollo igualmente? o los franceses solo serán enemigos de la religión en España, y protectores de sus dogmas en el Imperio Mexicano? si sois consequentes a los principios de que siempre habéis hecho tanto alarde, o confesad de buena fee la justicia de la causa americana, y la necesidad estrecha que Dios y la Patria, la Religión y el Estado, la conciencia y el honor nos imponer de tomar las armas para defender lo que mas amamos sobre la tierra; o bien quitas de una vez la mascara , y publicidad sin rebozo que todas vuestras declamaciones contra la impiedad francesa no han sido mas que calumnias, imposturas y ardientes de vuestra política.³

Los americanos como los españoles se deben de unir a la misma causa, ya que lo que sucede en España afecta a la nueva España y al resto de las colonias americanas; por ello Jorge Washington, ayudó a liberar a las trece colonias norteamericanas de los abusos del Rey Jorge III de Inglaterra, y sus ideas republicanas y populares. Si los americanos toman las armas no es para privar de

³ Severo Maldonado Francisco, *Despertador Americano*, número 1, Guadalajara, México, 20 de diciembre de 1810, p 31.

la vida a los españoles afrancesados, sino para demostrar que eran los verdaderos defensores de la patria. No deben permitírseles a los peninsulares, implantar una autoridad ilegítima que sólo pretende la destrucción, la opresión, las cadenas de la esclavitud, la pérdida de la libertad y los bienes temporales de las Indias. Los americanos son los verdaderos españoles, porque son los verdaderos enemigos de Napoleón y sus seguidores. Severo Maldonado quiere dar a conocer el *Manifiesto del virrey de la Nueva España* publicado en la gaceta de México el 4 de noviembre de 1810, dirigido a los habitantes, expresándose mal del cura Hidalgo y sus cómplices, se dice que eran los mismos que desean entregar los dominios de las Indias a los ingleses u otra nación.

Así se refirió el virrey francisco Javier Venegas hacia los insurgentes:

Podemos repetir a nuestros paisanos, llenos de la mas pura confianza, que cuando a aquélla nación heroica pelea por la sagrada libertad, sostiene inviolablemente los derechos de la naturaleza, y con estos nuestra reunión a la Metrópoli, y nuestra verdadera libertad no aquella idea quimérica que predicán los insurgentes, sino aquella libertad santa que tenemos ya en nuestras manos desde el momento mismo en que fueron nombrados nuestros representantes en cortes al congreso nacional en que nosotros mismos por medio de ellos. Hemos de sancionar nuestras leyes, y hemos de arreglar nuestros intereses sin que nos puedan coartar el poder ejecutivo ni ninguna otra persona o corporación; pues solo ha obrar nuestra voluntad general, ya que como ciudadanos de aquellos héroes de la libertad, y ya como cooperadores con nuestros sacrificios a la gran empresa de su restauración.⁴

Esto era una gran calumnia en contra del movimiento insurgente. Por lo tanto, no debe dar crédito a las palabras del virrey, ya que está a favor del rey. Respecto a los derechos naturales y la libertad tan sólo fue un sueño de los americanos, porque la verdadera libertad consiste en romper las trabas de la industria, dar empleos a los nacionales, comprar cosas de primera necesidad. Los

⁴ *Ibíd.*, p 35

representantes en la corte cometieron una trampa, pues los elegidos no tenían ningún conocimiento de economía y política. Con estas ideas concluye el primer número del *Despertador Americano*.

El segundo número del *Despertador* salió a la luz se dio el jueves 27 de diciembre de 1810, aquí el cura de Mascota invita a los americanos a informarse del contenido de la carta dirigida al brigadier general Layard, escrita por Enrique Wellesley ministro de Inglaterra. Ellos ayudarán a los pobladores españoles a combatir la tiranía y la usurpación francesa, para obtener su independencia en favor de la monarquía española, pero es deber de los ingleses oponerse a toda separación de la Nueva España hacia su metrópoli. Los ingleses se burlan de los americanos por los esfuerzos realizados para quitarse los lazos de unión con España y por admirar a la nueva nación norteamericana recientemente independiente. Pues los ingleses no desean que las colonias americanas busquen la felicidad, ya que la metrópoli no les puede proporcionar tal dicha y si fuera poco los españoles aceptaron a un rey usurpador convirtiéndose en una colonia más de Francia. La situación de España y de sus pobladores de la Nueva España no es de una nación independiente sino de dependencia de otra nación. Los americanos no deben arrastrar los grilletes de la esclavitud como los arrastran los españoles peninsulares, sino que ellos deben extender las alas para emprender el vuelo hacia la libertad. Así, de esta manera, dice Francisco Severo Maldonado:

Para precaver los incalculables males que nos amenazan, para no exponernos al dolor de ver extinguido entre nosotros el instituto monacal, proscrito por Josef en toda la España; para no escuchar con una compasión estéril los gemidos de las esposas de Jesuchisto, arrojadas de su claustro, y vueltas al siglo que abjuraron; para conservar en la Iglesia Americana las ordenes Religiosas que le sirvan, como siempre lo han hecho, de apoyo y ornamento; para evitar una esclavitud, cuya idea

sola nos hace entrar en las convulsiones del furor; para consolar a las Naciones que arrastran la cadena del cautiverio, y poner una barrera al Monstruo de tiranía. Que parece va a devorar toda la tierra; nos creemos autorizados por el Ser Supremo, de quien recibimos los mismos derechos naturales que los demás hombres, para aspirar abiertamente a la independencia, como unico recurso de manera pura e ilesa la Fee católica que trahemos heredada de nuestros abuelos más remotos.⁵

Las palabras de Severo sonaron como un poderoso detonador en las conciencias de los americanos para invitarlos a tomar las armas por una causa justa, aunque se derramara la sangre de muchos hombres valientes. Los habitantes de la Nueva España deben de estar despiertos, alertas para proteger sus intereses y no ser ahogados en el néctar del pulque ni mucho menos estar indigestos.

El día 29 de diciembre de 1810 se publica el número tres del *Despertador Americano*. Donde Severo Maldonado narra el sueño de un habitante dormido que empieza a despertar gracias a la lectura de los dos números del periódico. El adormecido imagina que se encuentra con un español de Santander, quien lo insulta acusándolo de insurgente, maldiciendo su nacimiento, su tierra, sus creencias; provocándole gran temor y con una voz quebradiza le pregunta ¿En qué podía ayudarle?, sirviéndoles a Dios y responde el español, pues así. “(...) *Los perfidos mas horribles y ruidosos, a que si quieren que se les tenga por cristianos, reconozcan solemnemente la Dependencia a la Corona de Castilla, tengala quien la tuviera*“.⁶ Sin embargo, el soñoliento no puede reconocer tal autoridad, porque juró lealtad y fidelidad al rey Carlos IV y Fernando VII.

⁵ Severo Maldonado Francisco, *Despertador Americano*, número 2, Guadalajara, México, 27 de diciembre de 1810, pp 44 y 45

⁶ Severo Maldonado Francisco, *Despertador Americano*, número 3, Guadalajara, México, 29 de diciembre de 1810, p 48

Otra vez vuelve a insistir el peninsular sobre la dependencia de la Nueva España mostrando su extraordinario dominio de las leyes. El somnoliento le responde que no sabe mucho de leyes, pero si sabe que en las Indias hubo grandes defensores en la época de la Conquista, lamentablemente no fueron representados ante las cortes, pues en un semanario se anuncio recobrar los derechos de sujeción que la madre patria debería profesar a la isla de Cuba propuestos por Diego Velázquez. Si los mismos españoles no han respetados las leyes promulgadas, tampoco seria posible que los franceses las respeten y las pusieran en práctica. No pudo responder más el español y fue en ese momento que empezó a despertar. La plática del sueño del ahora ya despierto, fue para demostrar que los americanos emprendieron la defensa de su patria, de sus intereses y rechazan la opresión de los españoles afrancesados y calumniadores.

El día jueves 3 de enero circuló el número cuatro del *Despertados Americano*. El cura de Mascota por medio del papel impreso trató de convencer a los americanos que la causa independentista era justa en contra de los europeos, dándoles a conocer las victorias del ejército insurgente en la zona norte y poniente sobre el ejército realista opresor, considera que ya muchas naciones han interrumpido su sueño de maltrato e injusticia.

Todas han abierto los ojos, todas han despertado del letargo, todas han conocido que ha llegado el momento señalado por la Providencia para que recobremos nuestra natural libertad, e independencia, aquella que Dios, padre comun de todos los humanos, ha concedido a todas las naciones de la tierra para su comun felicidad. Ninguna de ellas se ha dexado alucinar de los artificios de los enemigos, ninguna los ha protegido ni auxiliado contra los criollos, todas los han persiguido a fuego y sangre; y por lo mismo no ha durado en la inmensidad de aquellos paisés el incendio devorador de la Guerra. Vosotros Amados Hermanos, vosotros sois los únicos que perseverais en el torpe y ciego error de amparar a nuestro tiranos contra nuestros paisanos, contra vuestra Patria, contra vuestro propio bien, y el de toda la posteridad Americana,

Etc.⁷

Maldonado se pregunta: ¿por qué algunos americanos siguen ciegos? ¿Qué obtienen apoyando a los europeos? ¿Acaso es defender la religión?, no se han dado cuenta que es justamente una de las causas que persigue la insurgencia, si siguen así lo único que obtendrán es ser atacados por los vasallos de Napoleón destruyendo el cristianismo, o quizás los americanos tienen miedo a las palabras que emplean los inquisidores españoles, como es la excomunión que causa pavor a los menos ilustrados, que asustados abrazan las armas en contra de los paisanos y de sus hermanos. Si realmente tuvieran un poco más de conocimientos tomarían las armas a favor de Hidalgo y sus hombres. Para Maldonado los inquisidores eran personas manipuladoras, mentirosas y codiciosas que amenazan con la excomunión y las acusaciones de herejía para asustar a los habitantes, para que no se unan a la defensa de la libertad y a la independencia de la Nueva España en contra de los españoles afrancesados, arguyen que si ellos ayudan a los rebeldes no creen en la religión cristiana. Sin embargo la guerra era la oportunidad para dejar atrás las injusticias, los maltratos, las humillaciones y buscar el camino de la felicidad como lo habían hecho muchos habitantes de las Indias Occidentales; ello no significaba no creer en la religión cristiana, ni en Dios, ni mucho menos en su virgen y sus santos como pretendieron hacer creer los inquisidores; según Maldonado:

Este tribunal respetable, que con arreglo al objeto de su erección solo debía velar sobre la conservación de la Fee Católica, ha degenerado abiertamente en estos últimos tiempos, convirtiéndose en una junta de

⁷ Severo Maldonado Francisco, *Despertador Americano*, número 4 , Guadalajara México, 3 de enero de 1811, pp 51 y 52

policía, en un club sanguinario que se ha mezclado en negocios puramente políticos y civiles, ajenos de su primitivo instituto. Los mismos gachupines inquisidores lo han confesado así francamente en todos los edictos que han expedido desde el principio de la irrupción francesa en la Monarquía, etc.⁸

Los edictos lanzados por los inquisidores españoles fueron puras mentiras para que los americanos tuvieran miedo y no pusieran resistencia en aceptar como rey a José I mejor conocido como “Pepe Botellas” o el rey de copas, olvidándose por completo de Fernando VII. Ahora los nacidos en América deben pelear por su patria, la cual les ha brindado comida, techo y protección, no tienen ningún compromiso de asociación con los gachupines traidores, tiránicos, devastadores, aniquiladores, saqueadores de las Indias, dejándola exhausta y miserable, sin poder gozar de sus riquezas; los americanos nunca gozaron de los privilegios que mantuvieron los extranjeros como: las riquezas de las minas, las haciendas más hermosas y extensas con ganado inimaginable, los nacidos en América, nunca podrán ocupar los primeros puestos de la magistratura, los virreinos , las intendencias, las plazas de regentes, etc. No deben luchar a favor de personas explotadoras, abusivas, tiránicas que ponen trabas a la manufactura americana y estancan a la industria con la excusa de no perjudicar a España. Con estos alegatos finaliza el cuarto número.

El día jueves 10 de enero de 1811 se publicó el número cinco del *Despertador Americano*, en él, el cura Severo Maldonado da a conocer una noticia promulgada el día 5 de diciembre por la *Gaceta del Gobierno de México*, referente al triunfo del teniente coronel comandante del regimiento dragones de Tulancingo y de todas las tropas del sur, Don Josef Antonio Andrade. El pueblo de

⁸ *Ibíd.*, pp 54 y 55.

Tepecuacuilco el día 1 de diciembre estaba indefenso, ya que sus hombres jóvenes no se encontraban en él, solamente se hallaban las mujeres, los niños y los ancianos. Llegó el coronel con su tropas realizando una masacre; robaron las casas y la iglesia; las jovencitas fueron mancilladas y los sacerdotes llevados como reos. La milicia Destrozó a los habitantes y a su hogares sin compasión, sin misericordia, sin culpa o remordimiento. Pero la *Gaceta de México* lo aclama como héroe sin conocer realmente los actos de violencia cometidos en el pueblo de Tepecuacuilco. Los americanos no deberían de reconocer como religiosas a las personas despiadadas, pues sus acciones no concuerdan con lo que se dicen de ellas. El proceder del coronel Andrade fue tan cruel y desagradable que fue capaz de abrir los ojos de los habitantes de poca luz. Mientras que el ejército insurgente nunca ha practicado actos tan crueles e inhumanos contra los gachupines. Los europeos tratan a los verdaderos defensores de la patria como herejes o traidores y a sus jefes como anticristos y merecedores de la excomuni3n, pero a ellos deberían de tratarlos como tales porque, no han cumplido con el juramento de lealtad y fidelidad a Fernando VII y han defendido a un usurpador e intruso del reino español. Ojalá muy pronto los pobladores de América que se unieron al ejército español afrancesado se les caiga la venda de los ojos y se unan a la causa de la liberaci3n, así un llamado a los americanos para formar parte del ejército insurgente acaba el semanario.

El día viernes 11 de enero de 1811 se imprimió el número seis del *Despertador Americano* o *Correo Político de Guadalajara*. En este número el cura de Mascota expresó su agradecimiento al teniente general del ejército americano Don Josef Mariano Ximenez por su alianza con los insurgentes y por ayudar a combatir a los

peninsulares que desembarcaron en varios puntos de la Nueva España para despojarlos de sus bienes y armas, así termina el penúltimo número de este periódico libertario

El jueves 17 de enero de 1811 se editó el último número del *Despertador Americano*. El sacerdote Francisco Severo Maldonado dedicó el semanario a los americanos compatriotas, para que escucharan la voz de la razón y los gemidos de dolor y sufrimiento que provocaban los españoles afrancesados al defender a un rey usurpador y sustentar la dependencia de la India a España. Los habitantes de la Nueva España no deberían de tener sentimientos de compasión, piedad, bondad, justicia, etc., hacia los gachupines afrancesados los peninsulares porque, ellos han mantenido a las Indias encadenadas desde hace tres siglos y mantienen una guerra exterminadora contra los nacidos aquí que solo tratan de ser fieles al juramento de lealtad. No debieran tener ningún sentimiento de caridad al capitán español Calleja porque él no muestra humanidad ni compasión a los vencidos y débiles sino todo lo contrario.

Apenas se apodera aquel monstruo de la desventura y opulenta Goanaxoato, todo lo lleva a fuego y sangre no se repeta edad, ni sexo, ni condicion por elevada que sea, ni el mismo carácter sacerdotal, reverenciado entre las bárbaras naciones, no se distingue entre el soldado y el pacifico morador, entre el que pelea con las armas, y el que se encerró a orar en su casa. Hombres mugeres, niños, ancianos, todos son ahorcados, fusilados o degollados sin piedad.⁹

Otro hombre lleno de crueldad y barbarie era el capitán Flon. La guerra de la conquista en México realizada por Hernán Cortes en comparación con la de independencia se ha calificado de moderada y piadosa por las pocas muertes de

⁹ Severo Maldonado Francisco, *Despertador Americano*, número 7, Guadalajara México, 17 de enero de 1811, pp 69 y 70

los indios, pero la segunda es tan salvaje e inhumana que si hubiera vuelto a nacer el Fraile Bartolomé de las Casas, el gran protector de los indios, hubiera denunciado todas las crueldades, injusticias, maltratos y matanzas, cometidas por los gachupines a los americanos. Lamentablemente algunos pobladores de la Nueva España siguen sin demostrar sus verdadero sentimiento o quizá la costumbre de la esclavitud no les ha permitido arrancarse las vendas de los ojos para poder observar la brutalidad de los españoles afrancesados en contra de los verdaderos defensores de la patria llamados traidores, herejes y apóstatas, cuando son atrapados los llevan a la inquisición para mantener el miedo entre los ignorantes. Cuando los americanos dejaran de ser injustos e insensatos con los mismos de su raza y no auxilie al gachupín traidor de la religión e infiel al rey. La lucha es por una causa justa

¿Americanos hay una justicia para el europeo, y otra para el criollo?
¿Será una misma cosa lícita para aquel, e ilícita para este? ¿Solo llorareis el justo castigo de vuestros opresores, sin gemir por la desastrada muerte que dan ellos a vuestros hermanos y paisanos? ¿Hasta quando cesareis de ser insensatos, e injustos con vosotros mismos?¹⁰

Los criollos defensores del virrey Venegas deben ser aniquilados por traidores porque desean entregar el reino a los franceses y no respetaron el juramento de fidelidad a su reyes como tampoco a la religión. Este número de *Despertador* finaliza con los halagos a los anglos americanos por su grandeza y visión hacia la verdadera libertad.

Lamentablemente solo se publicaron siete números del *Despertados Americano* debido a la derrota sufrida por el cura Hidalgo en la batalla del Puente de Calderón, el 17 de enero de 1811, donde llegaron las incontenibles tropas realistas a

¹⁰ *Ibíd.*, 73

Guadalajara, comandadas por el Jefe español José Cruz cuya reputación se cifraba de un ser salvaje, bruto, despiadado, feroz y de gran crueldad; al pisar el suelo tapatío mandó ha encarcelar a todos los paladines de las ideas insurgentes entre ellos al cura Francisco Severo Maldonado, quien con el fin de conservar la vida fue obligado a retractarse de lo que escribió a favor de la independencia.

Así el 27 de marzo de 1811 fue editado el *Telégrafo de Guadalajara* dedicado ha elogiar la figura del Virrey Don Francisco Xavier Venegas de Saavedra por la obtención de memorables victorias, por su superioridad en el ejército; por enviar a los rebeldes muertos de miedo a los montes y lo más extraordinario por su gran capacidad humanitaria de ser clemente hacia aquellos que la imploran. Además felicita a los criollos por haberse quitado las cadenas de la violencia impuesta por el apóstata sanguinario Miguel Hidalgo y Costilla durante ocho meses, así se expreso de éste:

Americanos. Todas las revoluciones han sido siempre funestas y azarasas, todas han costado torrentes de lágrimas y de sangre a los pueblos conmovidos. Pero esta que estamos experimentando nosotros, esta marcada con tales caracteres de crueldad, de infamia y de baxeza, que su historia jamás llegara a la posteridad, sin que esta se llene de asombro e indignación contra sus detestables autores. Suscitada por unos cabezas faltas de capacidad y de luces, que han obrado tumultuariamente, sin objeto fixo, sin plan ni regla alguna de conducta, parece solo trataron de hacerce odiosos y despreciables, y de convertir la patria en un teatro de luto, y de desolación. ¡ Hh [sic] Patria, Patria amada, a que abismo de miseria te ves abatida, en la época precisamente en que ibas a ser exaltada a la cumbre del esplendor parte integrante del Imperio Español; quando una perfecta igualdad de derecho iba a sancionarse, y se sanciono efectivamente, entre los habitantes de uno y otro hemisferio; quando tus hijos eran llamados a dictar leyes en el santuario Supremo del Congreso nacional; quando se trataba, de reformar todos los abusos y mejorar tu constitución. En una palabra, de colmarte de todo género de privilegios, franquicias, y quantos bienes podrían apetecer para tu completa felicidad, bienes que en vano esperarías de los espurios y desnaturalizados hijos que han desgraciado

tu seno, introduciendo en tus entrañas el veneno de la discordia.¹¹

España ilustrada, sabia y guiadora de principios liberales, muy pronto volverá a la calma y será tuya sin importar las rebeliones, porque nadie puede romper una unión de sangre tan fuerte y firme como la tuya. A pesar de la lucha que mantienes con el tirano de Europa, tienes el tiempo suficiente para espaciar la felicidad en tus habitantes de ultramar, además has demostrado un gran espíritu de misericordia por la amnistía concedida a los insurgentes. Los americanos rebeldes no comprenden a pesar de las derrotas sufridas, las lecciones de escarmientos, los innumerables combates perdidos, siguen sin escuchar las palabras de bondad, generosidad y compasión de la madre patria, no quieren dejar las armas por una causa perdida, así concluye.

El día lunes 3 de junio de 1811 se publicó el *Telégrafo de Guadalajara*. Para dar a conocer a todos los habitantes de ultramar las mentiras divulgadas en el *Despertador Americano* a favor de la insurgencia cuando ocuparon y saquearon Guadalajara, escritas bajo la pluma del editor de este semanario, el cual tuvo que redactar con disgusto, desaliento y con una infinita infelicidad en su alma por haber colaborado al lado del cura Hidalgo, no se puede confiar de alguien que se expresa mal del Santo Tribunal de la Inquisición por eso los americanos deberían:

Avergonzamonos, cubramos de confusión a vista de la hydra abominable que el infierno ha abortado entre nosotros. Cualquiera otro ambicioso, en la situación y circunstancia de Hidalgo se hubiera escondido baxo la mascara del disimulo, ocultando profundamente la corrupción de su corazon. Pero este infame y descarado sibarita, este Sardanápalo sin honor y pudor, en sus marchas, en sus fugas, entre mil sustos y cuidados de toda especie, sin detenerle la consideraciones de tener fixa sobre si la atención publica, ni servirle de freno el carácter devoto y religioso del

¹¹ Rovira Gaspar, Carmen (compl.), *Pensamiento Filosófico Mexicano del siglo XIX y primeros años del XX*, México, UNAM, , T I, 1998, pp. 214 y 215

pueblo que le observa, manifiesta en todo la conducta mas inmoral y depravada, etc.¹²

No hubo ni un documento ni testimonio que comprobara que los peninsulares establecidos en América quisieran entregar a las Indias a José Napoleón, lo que existieron fueron puras calumnias sin fundamentos incapaces de verificar, defendiendo al gobierno virreinal concluyo un número más del diario.

El *Telégrafo de Guadalajara* del día 10 de junio de 1811. Vuelve ha insistir en la inocencia de los europeos establecidos en América, nunca han tratado de entregar Nueva España a Napoleón, porque no existe un documento o testimonio que demuestre semejantes declaraciones, todo lo contrario los españoles radicados en las Indias desde el comienzo de la invasión han sido los enemigos más violentos de la España afrancesada. Sin embargo en Guanajuato, en el pueblo de Dolores, un cura traidor de nombre Miguel Hidalgo y Costilla entabló una relación con el emisario francés D Almivar; de tal contacto se localizaron papeles escritos en francés donde hay minutas, planes e instrucciones muy parecidas que utilizaron para la invasión de la madre patria. Sin embargo el pueblo americano se dejó engañar y convencer por un hombre que fingió la libertad y dejaba caer más las cadenas de la esclavitud, para aspirar a la tiranía, por tal motivo se nombró Alteza Serenísima; consintiendo que los eclesiásticos se le arrodillaran y le hablaran con la cabeza descubierta. Afortunadamente llegaron los españoles Calderón y Urepetiro para salvar a la América de semejante hombre.

El día 17 de Junio de 1811 se editó el *Telégrafo de Guadalajara*, en éste número el cura de Mascota da a conocer al pueblo americano la supuesta igualdad

¹² *Ibíd.*, p 217

de derechos con respecto a los españoles. Así se expresó:

Si en virtud de nuestra igualdad de derechos con los españoles de Europa, hemos sido admitidos á todos clase de dignidades y empleos, en virtud de la misma hemos llevado también igualmente la carga de contribuciones, é impuestos necesarios para la defensa y conservación del Estado, sin que se advierta la más pequeña diferencia entre el español de ultramar, y el español de esta América. El mismo derecho de alcabala que paga el Rey el gachupín, lo satisface el criollo igualmente: los efectos que para aquel tiene el gobierno estancados, los tiene también para este otro, así como cultiva con libertad, y trafica sin el más ligero embarazo en todos aquellos ramos que están libres para el vasallo originario de España. Las trabas del comercio y de la industria no causan más atroz y perjuicios al europeo que al indiano, etc.¹³

Francisco Severo Maldonado defensor de la soberanía popular.

Después de escribir el *Telégrafo de Guadalajara* hasta 1813, el cura Francisco Severo fue trasladado al curato de Jalostotitlán; no se escuchó nada de él y rompe el silencio después de nueve años, cuando fue designado diputado a las Cortes Españolas en el año de 1821 función que no pudo desempeñar en virtud de haberse consumado la Independencia.

Después de un tiempo fue designado diputado al primer Congreso Constituyente, donde se le comisionó para redactar un proyecto constitucional, por tal motivo inició la publicación en la Ciudad de México de un nuevo periódico titulado el *Fanal del Imperio o Miscelánea Política*. Aquí vemos a un Severo Maldonado maduro con un pensamiento construido a partir de las lecturas de los intelectuales más importantes de la Europa de su tiempo.

¹³ *Op. cit.*, pp 219 y 220

Cuando el general Agustín de Iturbide se proclama emperador no sabe gobernar a la nueva nación libre ni que tipo de derechos y obligaciones podría darles a los mexicanos, pues era un gran militar hábil para las estrategias y el combate, pero no era un político ni mucho menos un gobernante. Nació en Valladolid (Michoacán), hijo de un terrateniente español. Ingresó en las milicias de su ciudad natal como subteniente de bandera en 1797. Aceptó el gobierno del virrey Pedro Garibay tras el derrocamiento de José de Iturrigaray en 1808. Siendo alférez del Ejército español se negó a colaborar con la rebelión del cura Miguel Hidalgo y participó en la detención de los conspiradores de Valladolid en 1809. Huyó a México cuando Hidalgo entró en la ciudad en 1810 y ese mismo año participó en la batalla del Monte de las Cruces y ascendió a capitán. Fue destinado al sur del país en 1811 y combatió a las guerrillas insurrectas de Albino García, al que apresó en 1812, y de Ramón López Rayón, al que derrotó en el puente de Salvatierra en 1813. Ese año ascendió a coronel y fue nombrado comandante general de la provincia de Guanajuato, donde siguió persiguiendo a los rebeldes y empezó a ser conocido como “el Dragón de Fiero”.

En 1813 fue acusado por el coronel Romero de mantener la lucha para obtener beneficios económicos con el comercio, acusación que se repitió en 1814 por parte del teniente coronel Crespo Gil y del propio Romero. Un año después, siendo comandante general del Ejército del norte, venció a José María Morelos, pero fracasó ante los hermanos Rayón. A causa de las denuncias presentadas por los comerciantes de Guanajuato, fue cesado en 1816 por el virrey Félix María Calleja del Rey acusado de malversación y abuso de autoridad.

En 1820 participó en la conspiración denominada de la Profesa para oponerse a la implantación de la Constitución de 1812 en México, después del éxito alcanzado por el pronunciamiento liberal de Rafael del Riego en España. Ese mismo año, el virrey Juan Ruiz de Apodaca le nombró comandante general del sur, con la misión de buscar un acercamiento con Vicente Guerrero y con Asensio, que mantenían la insurgencia (insurrección) en aquellos territorios. Con el apoyo de los obispos de Guadalajara y Puebla, de los comerciantes españoles y de los terratenientes criollos opuestos al liberalismo, logró equipar un ejército numeroso y, tras llegar a un acuerdo con Guerrero el 24 de febrero de 1821 en la población de Iguala, publicó un programa político que pasó a denominarse Plan de Iguala (o de las Tres Garantías), en el que proclamaba sus objetivos: religión, independencia y unión.

En agosto de ese mismo año firmó con el virrey O'Donojú, recién llegado a Nueva España, el Tratado de Córdoba. El tratado estaba compuesto por 17 artículos. Tras reconocer la independencia mexicana, invitaba al monarca español Fernando VII (o, en su defecto, a sus sucesores dinásticos) a ejercer el reinado en el antiguo territorio virreinal con carácter de emperador de México, establecía la creación entre tanto de una regencia nombrada por la Junta Provincial Gubernativa elegida al efecto y anunciaba la convocatoria de Cortes. Al día siguiente una Junta de Gobierno provisional, presidida por Iturbide, y en la que también figuraba O'Donojú, proclamó la independencia de México.

El 25 de febrero de 1822 se eligió un Congreso Constituyente, pero un motín del regimiento de Celaya, en mayo de 1822, dio el poder a Iturbide, que el mes de julio siguiente se proclamó emperador con el nombre de Agustín I. Tras disolver la

Cámara, creó un Junta instituyente en octubre, reprimió a los republicanos y cesó al general Antonio López de Santa Anna, gobernador de Veracruz, en noviembre.

Un mes más tarde se produjo la insurrección de Guadalupe Victoria y Santa Anna, que lograron el apoyo de la mayoría del Ejército, lo que forzó a Iturbide a restablecer el Congreso y a abdicar el 19 de marzo de 1823. En abril fue abolido el Imperio y en mayo salió Iturbide del país rumbo a Europa. Tras una corta estancia en Liorna (Italia), se instaló en Londres y el 13 de febrero de 1824 envió una Exposición al Congreso mexicano, anunciando su intención de regresar al país. Declarado traidor por el Congreso en el mes de mayo, cuando desembarcó en Soto la Marina (Tamaulipas), el 18 de julio siguiente, fue hecho prisionero, y acabó fusilado en Padilla un día después.

Así, el 15 de mayo de 1822 circuló el primer número del *Fanal del Imperio*. En él aborda temas como la prohibición de leer autores europeos como: Rousseau, Dupaty, Pradt, y otros. Además los libros de contrabando que llegaron a entrar a la Nueva España eran muy caros y difíciles de conseguir; también se refiere al conocimiento de las ciencias morales y políticas, como los pocos libros clásicos y elementales respecto a los principio de la organización social y los ramos importantes de la economía de los estados, que eran nuevas disciplinas con muy pocos lectores. Menciona la obra *Memoria Político-Instructiva* del fraile Servando Teresa de Mier, diputado del Supremo Congreso del reino de León, la cual debería de servir de guía para aquellos que desean gobernar la nueva nación libre como era el caso del general Guadalupe Victoria.

Hace referencia a la obra de Pradt: de las *Colonias y la Actual Revolución de la América Española*, quien reconoció la independencia de la Nueva España para

después otórgales nuevos reyes, sustentado en el convenio de la santa alianza realizada por los reyes europeos, donde los reyes son todo y los pueblos nada. El que una vez gobernó mucho tiempo, debe reinar siempre y estos son los reyes legítimos. A partir de la alianza los reyes volvieron a repartirse los pueblos “libres”. Por tal motivo era importante reconocer la independencia de América para volverles otorgar un nuevo rey, que fuera inglés, antes de que el pueblo se dejara guiar por un gobierno republicano, pues los reyes ingleses fueron los maestros en el arte de gobernar las colonias, fijando su soberanía en el comercio.

No deben de creer los americanos en las palabras del señor Pradt decía Severo Maldonado porque propone otra vez una monarquía a la nueva nación libre, ya que los ingleses en sus colonia fomentaron el despotismo, la esclavitud, el monopolio comercial, la tiranía, la codicia, etc., oprimiendo a sus pobladores a tal extremo, que no tuvieron otro remedio que buscar la independencia total como lo hicieron las trece colonias norteamericanas. Severo Maldonado propone que México debe ser un estado republicano, porque “(...) este es el medio único para que prosperemos todos en paz, y con la rapidez que lo hicieron los Estados Unidos; considero que el gobierno republicano es el único, en que el interés particular siempre activo es el mismo interés general para el gobierno y el estado.”¹⁴ El cura de Mascota deposita el poder en el pueblo popular y no a la minoría, porque ya habían vivido tres siglos de virreinato, donde eran gobernados por un virrey en representación del rey; el cual como buen español siempre prefirieron apoyar a los de su misma sangre procurándoles los mejores empleos en la administración,

¹⁴ Severo Maldonado francisco, *Fanal del Imperio*, número 1, Ciudad de México, México, 15 de mayo de 1822, p 21

mayores ventajas en el comercio, otorgando las mejores tierras productivas y un favoritismo al peninsular ante las leyes-

El cura de Mascota dijo que eran 300 años de sufrimiento, desolación, frustración, humillación y maldiciones hacia aquellos que no eran españoles, era justo ocuparse de los maltratados, porque ellos también eran integrantes del nuevo país libre, por tal motivo los mexicanos buscaron una forma de gobierno basándose en un contrato social.

El hombre desde el inicio de la prehistoria vivió de un lugar a otro, buscando que cazar para poder sobrevivir y siempre temeroso de la naturaleza, de los animales salvajes y del mismo hombre, movido por la necesidad de seguridad se unió a otros hombres, a partir de ese momento: dice Severo Maldonado “reunieron sus miedos y sus esfuerzos y de ese modo los hombres se asociaron para asegurar su existencia, para aumentar sus facultades, para proteger sus goces y el amor de sí mismo fue el principio de su sociedad”¹⁵. Por lo tanto el contrato es un convenio por necesidad de existencia o protección de la vida y por utilidad, como lo llevan a cabo los animales salvajes que se junta en manada es por instinto de salvaguardar la vida; así mismo sucede a la familia cuando los hijos son pequeños se les alimenta, protege y cuida hasta en un momento determinado de su vida hasta que deciden buscar su propia familia. Además es un acuerdo voluntario que define tanto la relación mutua de los individuos, concebidos como sujetos morales libres como la relación de éstos con el gobierno y por este proceso estructura una sociedad bien conformada. Al establecer un contrato social es para dar a conocer

¹⁵ Severo Maldonado, Francisco, *Fanal del Imperio*, número 2, Ciudad de México de mayo de 1822, p 107.

los derechos que cada miembro tiene en ella, las facultades que cede y las que conserva.

Cuando los hombres establecen un pacto enajenan sus derechos a la comunidad con la confianza de que ella buscara la felicidad de toda la comunidad. ¿Qué se entiende por enajena?, en este caso significa dar o ceder. El hombre con el contrato pierde su libertad natural y el derecho ilimitado a cuanto se le antoje y pueda lograr, pero gana la libertad civil, como la obtención de la propiedad de todo lo que posee y obtiene la libertad moral que es la que hace al hombre verdadero árbitro de sí mismo, porque el impulso o el apetito de los instintos lo esclavizan y la obediencia a las leyes que uno se ha prescrito es la libertad civil.

Para fundamentar la idea de la república el cura de Mascota retoma la obra el *Contrato Social* de Rousseau, donde el pensador francés se cuestiona si habrá acaso " una forma de asociación que defienda y proteja, con la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado y por la cual cada uno, uniéndose a todos los demás, no obedezca más que así mismo y permanezca por tanto tan libre como antes"¹⁶ La respuesta a esta cuestión es que esta forma de asociación es la república, porque aquí el hombre se vuelve un ser moral obedeciéndose a sí mismo, limitando sus instintos que lo convierte en un animal salvaje, además protegerá a las personas como a sus bienes obteniendo igualdad y libertad civil.

Cuando todos los habitantes son iguales y libres piensa Maldonado tienen que buscar una forma de gobierno o un sistema de leyes. Existirá una forma de gobierno digna para los hombres libres e inteligentes, donde la soberanía nacional

¹⁶ Rousseau Jean, Jacques, *El Contrato Social*, Sarpe, España, 1985, p 41

no sea un dogma y no se reprima la acción popular; la única que busca el bienestar social; la única que fija los poderes sociales en los verdaderos cimientos de su naturaleza para la que fue creada; además que ponga límites a los individuos para que juntos lleguen al fin de su común institución, sin que jamás el uno pueda estorbar ni paralizar la acción del otro.

Donde la sociedad humana progrese a su natural institución que es la felicidad de todos y cada uno de sus asociados. Una forma de gobierno donde el pueblo no sea reducido a la minoría y la tutela no este adormecida en la inacción, además conserve su carácter de dueño de la autoridad y soberano y que por lo tanto siempre sea fuerte, enérgica e imponente respecto a todos sus mandaderos, cualquiera que sea el empleo de poder que desempeña cuyo ejercicio le confía el pueblo. Podría existir una forma de gobierno donde los pobladores dicten, corrigen y proponen leyes para la seguridad pública como privada de sus pobladores. A todas estas preocupaciones Francisco Severo respondió que encontró:

La forma de asociación en que toda la masa de un pueblo, por numerosa que sea y por más vasto territorio que ocupe sobre la superficie del globo pueda desarrollarse completa, gradual y progresivamente, para concurrir a la formación de toda y cada una de las leyes y corregir las aberraciones del poder legislativo origen de la aberraciones de los otro.¹⁷

La república es la mejor forma de gobierno para los mexicanos, porque ella nunca dejará que el poder ejecutivo abuse del poder que se le ha otorgado y tampoco dejará en manos de un sólo individuo el destino de un pueblo. Ella, la república, divide la soberanía nacional en tres grandes ramas bien definidas, con una disposición hacia todos los cambios necesarios para el buen funcionamiento y

¹⁷ Silva Herzog, Jesús: Prólogo a *Nuevo Pacto Social propuesto a la nación española para la discusión en las próxima cortes de 1822-1823*, México, Sociedad de Bibliófilos Mexicanos, p. 8.

la suprema magistratura del estado, está abierta a todos los asociados. Además la república cuando reúne a un pueblo tan numeroso para la formulación de todas y cada una de las leyes lo hace de una forma ordenada, cuidadosa y pacífica sin dar lugar al caos, al desorden ni mucho menos a la anarquía. Situación que sucedió el 15 de septiembre de 1810 en Guanajuato, en el momento que el cura Miguel Hidalgo y Costilla llamó al pueblo popular para poder decir el futuro de la nación, ya que no pudo mantener la calma sino todo lo contrario reino la confusión.

¿Cómo mantener el orden de un pueblo?, según el cura de Mascota en su obra *el Nuevo Pacto Social Propuesto a la Nación Española en 1822- 1823*. El título I sobre las bases de la regeneración, en el artículo 1, expresa que se debe de clasificar a todos los habitantes de México en corporaciones político militares compuesta por todos los individuos de un mismo estado, considerando la profesión, el oficio o el modo de vivir, por ejemplo: se agrupara por corporaciones a todos los labradores, sean propietarios, arrendatarios o jornaleros, así mismo sucederá con los minero sin importar que fueran dueños o empleados, todo esto era necesarios para mantener el orden y armonía del pueblo; Nadie puede quedar fuera de las corporaciones de acuerdo a su oficio o profesión; si los individuos de alguna corporación fueran pocos para formar una centuria se les incorporara a una corporación semejante a sus oficios y si algunos hombres por su pobreza fueran empleados de otros y trabajaran en sus casas serian incorporados a cualquier corporación para que recibieran los beneficios de la organización social, lo mismo para aquellos hombre que no tuvieran un oficio ni beneficio o impedimento físico. Además las corporaciones serían semejantes a las militares, porque se distribuirían en centurias, batallones, regimientos, brigadas, etcétera.

En el artículo 5, el cura de Mascota propone que la soberanía reside en los mismos asociados, quienes dividen en tres poderes distintos la soberanía nacional para el mejor funcionamiento. La primera por la cual se registrarán los asociados manteniéndose libres y obedeciéndose así mismos es la facultad de legislar, porque en ella se dictarán y corregirán leyes privadas como públicas para la sociedad, así mismo la corrección y anomalías de poder ejecutivo y judicial; el segundo el de mandar ejecutar las leyes puntuales y el tercero el de aplicar las leyes en los casos particulares entre los individuos.

El segundo título de la primera rama de la soberanía el poder legislativo resalta la importancia de todos los asociados hacia el disfrute de todas y cada una de las leyes, ya que ellos mismos son los elaboradores de dichas normas y por consiguiente el poder de legislar permea toda la población del territorio mexicano.

Si la población se encontrara agrupada en corporaciones políticas militares según su modo de vida de cada Estado, cada una de ellas nombraría a un hombre como representante que manifestara los derechos de todos los asociados de cada una de ellas y la agrupación de todos los representantes de las corporaciones se denominaría congreso municipal. En ellos los representantes reside la verdadera soberanía del pueblo, porque cada representante sería el porta voz de cada corporación y dando a conocer los problemas públicos como privados de cada una de ellas. En el congreso municipal se elaborarían leyes para el buen funcionamiento interno de cada corporación y se establecerían las relaciones con las otras buscando leyes adecuadas para el bienestar de la sociedad mexicana. Según Severo Maldonado en el congreso municipal se encuentra el verdadero voto para la sanción de las leyes y sería un órgano de voluntad nacional que pondría un

equilibrio en el estado y establecería la democracia.

A diferencia de Rousseau para quien la soberanía recae en la voluntad general, Maldonado observa que:

Cuando los intereses particulares tratan de hacerse sentir y las pequeñas sociedades a influir sobre las grandes se altera el interés común y la unanimidad desaparece, la voluntad general no comprendía ya la voluntad de todos; surge contradicciones y debates y la opinión más sana encuentra contendientes¹⁸

Para el ginebrino no fue prioritario el interés de los particulares ni mucho menos su sentir, siendo así no se puede hablar de una voluntad del pueblo sino de una voluntad de la minoría, pero la minoría no es lo general. Para el pueblo es importante cada persona ya que es parte esencial de él y si se llegara omitir la participación de los individuos la representación del pueblo se desintegraría parte por parte hasta quedar sin nada y la unanimidad no podría existir ya que se constituye de la opinión de cada persona. La república que nos presenta el cura de Mascota no puedo omitir las opiniones y las necesidades de las pequeñas sociedades que influyen en las grandes sociedades, si se soslayara a las pequeñas sociedades ya no se escucharía la voz del pueblo o de la nación si tan solo una parte de la nación o un pueblo constituido como lo manifestó el licenciado Francisco Primo Verdad en la junta celebrada el 19 de junio de 1808. Recordemos que los representantes del Real Acuerdo le preguntaron quién era el pueblo, a lo que contestó que eran los hombres honrados y ricos de cada región, dejando excluidos a todos los hombres pobres de la demarcación. Analizando la idea de pueblo del licenciado Primo Verdad podemos decir que no integro a todos los

¹⁸ Rousseau Juan Jacobo, *Contrato Social*, pp. 159 y 160.

habitantes de la Nueva España, sólo algunos, por lo consiguiente no eran los representantes del pueblo en general sino de una parte de él.

El cura de Jalostitlán sostuvo que la verdadera representabilidad de la voluntad del pueblo se encuentra localizada en los congresos municipales. Además todas las ciudades capitales de provincias tendrán un congreso compuesto de un representante de cada uno de los distritos; sin olvidar que la capital central de la república contará con un congreso nacional compuesto de todos los representantes de los Estados o provincias. Es preciso señalar que los congresos provinciales como el congreso nacional tendrán una biblioteca y una imprenta para difundir las actividades y resoluciones de sus acuerdos. La biblioteca en su acervo general contará con los códigos constitucionales y civiles de los pueblos antiguos y modernos, como también con obras clásicas referentes al derecho, las ciencias naturales, las artes y oficios que ayuden al buen funcionamiento de la legislación.

En el *Pacto Social* Severo Maldonado nos explica que todos los individuos de un estado pequeño o grande tienen los mismos derechos y lo expresa de la siguiente manera:

Artículo 16. Teniendo en la sociedad tantos derechos un solo individuos, como todos los demás y siendo por consiguiente iguales en derechos los estados más poblados de la República, como los de menos población, deber ser también perfectamente iguales todos los representantes de ellos. En esta virtud, para los asientos que hayan de ocupar en el congreso, procederá un sorteo de asientos, ocupará cada uno el que le tocara por suerte, y sobre la parte superior del respaldo de la silla que le hubiera tocado, se escribirá con grandes caracteres el nombre de la provincia que representa, etcétera.¹⁹

Por lo consiguiente todos los diputados tienen los mismos derechos y son iguales los unos con los otros, llegará el momento que los diputados que ocuparon

¹⁹ Severo Maldonado Francisco, *Nuevo Pacto Social Propuesto a la Nación Española*, Guadalajara, México, p 42.

los asientos de atrás se sentaran en los lugares de las primeras filas. Sin olvidar que cada uno de los diputados desempeñará cada tres meses el rol de secretario o prosecretario como el de presidente y el de vicepresidente. La función del presidente era asistir en primer lugar a todas las sesiones ordinarias del congreso los días martes, jueves y sábados de cada mes; en segundo lugar asistir a las sesiones extraordinarias y convocar al congreso cada que lo solicite un diputado de cualquier provincia y en tercer lugar poner orden en cada sesión y silencio tocando una campana.

A juicio de Severo Maldonado es importante que una sociedad cuente con un código general, único e indivisible creado por el congreso nacional con la ayuda de los congresos municipales, ya que estos son los representantes de las corporaciones políticas militares y tienen a su alcance un esquema detallado sobre los males que afligen a las corporaciones así como sus posibles soluciones. El código estará formado por títulos y capítulos con sus respectivos artículos. Los epígrafes para la aceptación de cada artículo tendrán tres partes: la exposición, discusión y decisión, todos ellos serán copiadas por los taquígrafos y entregados a su autores terminando la sesión. Cuando se logra aprobar una ley por la mayoría del congreso nacional, ellos los representantes del congreso nacional tendrán que notificara al pueblo mediante un periódico o semanario de los asuntos ventilados respecto al congreso, con el fin de mantener comunicados a todos los congresos subalternos y a los hombres más sabios de la nación. Todos los congresos tanto los provinciales, como los distritales y los municipales discutirán respecta a la formación de las leyes, como lo indica el artículo 52:

Quando el presidente de cada congreso provincial recibe de oficio un

proyecto de ley, aprobado en el congreso nacional, en primer lugar: dirigirá copias del mismo proyecto a todos los presidentes de los congresos distritales comprendidos en el territorio de la misma provincia. En segundo lugar. Lo hará publicar por medio de bando en la misma capital, invitando a todos los sabios para que dentro del termino de 50 días presente al congreso por escrito el reclamo o reclamos que le ocurrieren contra el proyecto de ley en cuestión. En tercer lugar. Mandará leer dicho proyecto en pleno congreso para su discusión.²⁰

Todo proyecto de ley será aprobada por todos los congresos respectivamente y se pondrán por escrito sus anomalías y sus posibles resoluciones. Como los congresos tienen la oportunidad de discutir respecto a las leyes promulgadas, de igual manera cualquier ciudadano que esté en desacuerdo respecto al proyecto de ley en cuestión puede asistir y ocupar un asiento en el Congreso durante el momento de la polémica. Todas las leyes aprobadas y publicadas por el congreso nacional tendrán que estar relacionadas con las leyes naturales y las necesidades de los hombres, por lo consiguiente se establecería una relación de leyes positivas y leyes naturales, como lo menciona en los artículos 58 y 59 con los siguientes términos:

Artículo 58. La piedra de toque en que habrán de probarse todas y cada una de las leyes, publicadas por el congreso nacional, será la de su conveniencia o repugnancia con las verdaderas leyes naturales, es decir con las relaciones eternas, constantes, necesarias e invariables, establecidas por el autor del mundo entre la naturaleza y necesidades del hombre y entre la naturaleza y propiedad de todos los objetos creados para satisfacerlas.

Artículo 59. La señal más cierta y evidente de la convivencia de las leyes positivas con las naturales, será la de su conformidad con las cuatro proposiciones siguientes:

Primera. Todo hombre por derecho de la naturaleza tiene la más amplia y expedita libertad de hacer todo aquello que no choque, ofenda o vulnere directa o indirectamente los derechos naturales de sus demás consocios. Segundo. Todo hombre por derecho de la naturaleza esta libre y exento de todo género de violencia, sin que ningún individuo más fuerte, o algún agente de autoridad, tenga justicia jamás para inferirle fuerza sobres sus bienes y persona. Tercera. Todo hombre por derecho

²⁰ *Opus cit*, p 49.

de la naturaleza es enteramente dueño de hacer de su persona y sus bienes adquiridos con su talento, trabajo e industria, el uso que mejor le parezca, sin que ninguna autoridad pueda jamás decirle con justicia, “distribuye tus bienes de este modo o del otro, empléalos y no los emplees en este o en otro ramo de negociación o de industria”. Cuarta. La ley es una misma para todos los ciudadanos, ya mande, ya vede, ya premie, ya castigue.²¹

Por otro lado, se establece que todos los hombres tienen derecho a la libertad, seguridad, a la vida y a la propiedad, garantías obtenidas de la naturaleza, que los individuos han descubierto con ayuda de la razón, sin violar las leyes positivas creadas para seguir viviendo en sociedad, porque sin ellas no se podría mantener el ser humano unido a otros. Para lograr una comunidad de personas se deben guiar por las leyes naturales como las leyes positivas porque no son suficientes las leyes naturales para conducir a un pueblo en crecimiento, un ejemplo evidente fue el pueblo de Israel en la época de los faraones, que fue liberado por Moisés después de abandonar las tierras egipcias y peregrinar por 40 años se dieron cuenta que necesitaban las leyes positivas o escritas para limitar a los hombres para que no dañen ni se dañen y puedan vivir en armonía y juntos.

Todas las leyes según Severo Maldonado que pretendan orientar a una nación deberán ser aprobadas por los Congresos Municipales, donde reside la verdadera voluntad del pueblo, siempre y cuando sean aceptadas por una tercera parte de ellos, así mismo para la sanción o aplicación de una nueva ley. El órgano encargado de unir o juntar las leyes en un solo Código perfecto e indivisible formado por artículos que sean la expresión de las leyes naturales, será el congreso nacional. Al analizar estas primeras páginas de la mencionada obra del

²¹ *Opus cit*, p. 50.

sacerdote de Mascota, se debe resaltar la importancia que le dio al poder legislativo y a los Congresos Municipales.

El tercer título del *Nuevo Pacto Social*, se refiere a la segunda rama de la soberanía o poder ejecutivo, que será desempeñado por un magistrado que vivirá en la capital de la república y que tendría un comisionado que lo apoyaría a resolver o solucionar los problemas más urgentes de la sociedad, pero las querellas podrían ser tantas que tendría que auxiliarse con los ministros de hacienda, marina, educación nacional, iglesia, guerra y relaciones exteriores, ellos a su vez rendirán cuentas de los asuntos ventilados al ministro universal; así mismo cada Estado de la República contará con un administrador en cargo de los asuntos ejecutivos apoyado con un ministro universal y los administradores del banco, el tabaco, el recaudador de décimas, el correo y contribuciones eclesiásticas.

En cada pueblo, cabecera del distrito, cantón o sección deberán de existir todos los empleos necesarios al servicio de la sociedad para que puedan cumplirse las leyes del Código. De acuerdo con Maldonado, para el cumplimiento de las leyes se necesitaría la ayuda del ejército para obligar a los ciudadanos al cumplimiento puntual y correcto de las leyes del Código. El ejército nacional estaría esparcido por toda la población mexicana como lo indican los artículos 80, 81 y 82.

Artículo 80. En todos los pueblos de cada cantón o sección de distrito habrá 12 soldados, 3 cabos y un sargento.

Artículo 81. En todos los pueblos cabeceras de distritos habrá 16 soldados, 4 cabos, 2 sargentos, un teniente y un edecán.

Artículo 82. En las capitales de las provincias de cuarto orden habrá 3 compañías compuestas cada una de ellas de 50 plazas, a saber, un tambor, 32 soldados de número, 2 supernumerarios, 8 cabos, 4 sargentos, un subteniente, un teniente y un capitán; todas tres mandadas

por un sargento mayor, quien tendrá dos edecanes.²²

El ejército expandido por todo el territorio nacional se agruparía en menores cantidades cuando los estados o sesiones o cantones fueran pequeños y serían más grandes dependiendo de la población del pueblo, municipio o capital. El ejército interiormente estaría formado por la milicia, la infantería, la policía montada, etcétera, prestando un servicio público a la nación, El servicio que ofrecería a los pobladores podría ser de dos tipos: el rústico y el urbano. El primero se refiere a la reparación de carreteras, la reconstrucción de puentes y calzadas, la construcción de canales y la plantación de árboles para poder evitar la destrucción de bosques y el servicio urbano se realizaría en las ciudades prestando su ayuda a las oficinas administrativas y a las faenas de la policía en ambos turnos. En caso de guerra el ejército mandaría a la defensa de la patria en primer lugar a la infantería y a la milicia.

Respecto a la marina nacional, según Maldonado, se encontraría ubicada en todos los Estados que colinden con el mar atlántico y pacífico; para la defensa de las provincias marítimas contarían con lanchas cañoneras y buques de vapor para la comunicación con la República. El cura de Mascota comprendió la necesidad de contar con la marina y el ejército para defender a la nación de cualquier invasión extranjera como de los mismos ciudadanos que en un determinado momento pudieran alterar el orden, la justicia y quebrantar las leyes o en su caso no cumplirlas. Estas dos instituciones al servicio de la nación deberían de corregir los desmanes ocasionados por los pobladores, así como mantener el orden, observar el cumplimiento de las leyes y evitar el caos o la anarquía en la nación.

²² Opus cit, p 56.

El título IV. Se refiere a la educación. La sociedad mexicana para que pudiera realizar el cumplimiento puntal de las leyes y comprender las modificaciones o las nuevas propuestas de ley, publicadas por el diario oficial, tendría que saber leer y escribir, por tal motivo la educación en el *Nuevo Pacto Social* es una parte esencial. Según Maldonado la educación, para los ciudadanos mexicanos, ayudaría a despojar las vendas del despotismo y daría conocimiento de las nuevas ciencias como la astronomía, por lo consiguiente habrá en todas las capitales de provincias un comisionado de instrucción encargado de velar por el cumplimiento de la educación de todos los ciudadanos, tal como lo indica el artículo 98:

La instrucción es la gran necesidad y la gran palanca del hombre; con ella domina los astros; sólo por su medio llega a conocer las relaciones que tienen con sus necesidades todos los objetos que le rodean, y sin ella son para él como si no existiesen. Por otra parte, están incompatibles con el despotismo, como la luz con las tinieblas. Es pues, más digna de formar uno de los resortes principales de la máquina política, que el ramo de hacienda u otra cualquiera de la administración de los Estados. Etcétera.²³

Maldonado habló de una educación masiva, una propuesta novedosa y atrevida porque en la época que vivió nuestro pensador era difícil tener el privilegio de saber leer y escribir para los campesinos y los esclavos, sólo era posible para los criollos privilegiados y los criollos letrados, en pocas palabras para aquellos que podían pagar una escuela. Educar a toda la población sin distinción de sexo o posesiones materiales a la edad de siete años a expensa de la patria es el artículo 101 de su obra el *Nuevo Pacto Social* antecedente del proyecto de educación de Justo Sierra y una vigencia en el artículo. 3 de la constitución mexicana. Al referirse

²³Opus cit, p 61

a todos los mexicanos no hizo distinción de clases sociales como tampoco de sexo, por lo tanto estarían incluidas las mujeres, como seres dignos de recibir educación; como lo llegó a expresar en su tiempo la poetisa Sor Juana Inés de la Cruz (1651-1693) en su obra *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, donde encontramos una gran defensa del derecho a la mujer a la educación más tarde con el tras curso de los siglos se llegará al movimiento de la liberación femenina y la plena conciencia del valor de la mujer en el siglo XX.

Volviendo al pensamiento de Severo Maldonado, además, en el territorio mexicano, en cada Estado dependiendo de su extensión y población, habría escuelas de primera, segunda y tercera educación; según el cura de Mascota, a la primera escuela deberían de asistir todos los niños y niñas a la edad de siete años donde se les instruiría para leer, escribir, contar, dibujar y se les impartiría la doctrina cristiana y la agricultura práctica. En la escuela de segunda educación para varones se les enseñaría aritmética, química, mineralogía, botánica, álgebra, geometría, física, astronomía, geometría y tendrían instrucción militar. Las mujeres, en las escuelas de segunda educación, aprenderían las ciencias naturales como la química y la botánica. Los hombres serían los únicos que podrían asistir a la escuela de tercera educación donde los prepararían para ocupar las plazas de la magistratura y en general de todos los empleos y cargos públicos de la República. Los profesores de la tercera educación enseñarían la ciencia de la legislación, lo referente al derecho natural, público, patrio y de gentes sin olvidar la economía, política, el arte militar y la ingeniería. La educación de los niños y las niñas se impartiría por separado y por lo tanto habría escuelas de niñas y niños. Los varones, desde pequeños, serían organizados en compañías como

las de los soldados y los más instruidos serían los oficiales. En la capital central de la nación habría un instituto mexicano organizado por 21 sabios, divididos por tres partes cada una de ellas compuesto por siete sabios. Una de las partes se encargaría de fomentar y promocionar las ciencias naturales; la segunda de la historia antigua, la ciencia moral y política; la última se ocuparía de los progresos de las artes y los oficios; en las bellas artes se enseñaría pintura, escultura y arquitectura y para obtener más información respecto a los astros en sus movimientos, velocidad y leyes entre uno y otro, en la República de México se construirían tres observatorios astronómicos uno en la capital central y los otros en algún Estado. Para Severo Maldonado era necesario dar a conocer los nuevos conocimientos que se impartían en Europa por tal motivo dio a conocer en su periódico el *Fanal del Imperio* en 1821, las lecturas más sobre sobresalientes relacionadas con la política, la economía y el derecho, así los mexicanos tendrían conocimiento de estas ciencias que son la palanca que mueven al mundo.

En el título V el cura de Mascota se refiere al poder eclesiástico de la siguiente manera: Art. 125. La potestad eclesiástica se considera en el orden político como una emanación del poder ejecutivo y además de la jurisdicción espiritual.²⁴ Si el poder eclesiástico procede del poder ejecutivo como lo menciona el cura de Jalostitlán era evidente el gran poder ilimitado que se le confería la iglesia en los asuntos políticos o del Estado.

La iglesia desde su arribo a las tierras mexicanas en el siglo XVI, cuando comenzaron a llegar las ordenes religiosas tales como: los jesuitas, los carmelitas, los franciscanos, los dominicos, tuvieron la misión de predicar la fe católica, pero

²⁴ Opus cit, p 71

lamentablemente no sólo evangelizaron a los habitantes de la India sino que se convirtieron con el trans curso del tiempo en instituciones poderosas económica, política y socialmente, al grado que cualquier suceso que pudiera alterar al virreinato la iglesia lo sabía.

Nuestro pensador no pudo vislumbrar el gran dominio de la iglesia mexicana hacia la sociedad y que con el tiempo sería la gran opositora del progreso del pueblo mexicano dominio que comenzó a ser criticado y limitado en los años de 1820, 1830, 1840 hasta culminar con las Leyes de Reforma promulgadas por Benito Juárez (1806- 1872). El doctor en teología no contempló semejantes eventos políticos y económicos, murió creyendo en la importancia de la iglesia hacia la sociedad, por ello en su *Nuevo Pacto Social*, resaltó la influencia del poder eclesiástico en los artículos 125 al 143, considerando que la iglesia mexicana mantendría una correspondencia íntima y estrecha con la Santa Sede Apostólica y habría un Nuncio de la Santa Sede y en cada capital de los estados de la república se erigirían obispados e iglesias catedrales y los curas gozarían de algunos privilegios como las canonjías que serían plazas de descanso para aquellos que sirvieron a la iglesia y al estado. En cada provincia sólo existiría un cura, las demás serían iglesias auxiliares.

Según Maldonado dos serías las órdenes religiosas más importantes: la hospitalaria de Belén y los Franciscanos de Asís. Los primeros no tendrían una parroquia o iglesia pública, solamente un oratorio interno dentro de los hospitales y los religiosos franciscanos ayudarían a reformar y corregir a los infractores de las leyes, ellos estarían muy cerca o dentro de las cárceles o casa de conversión, pero si algunos de los curas franciscanos aspirara a un obispado, tendrían que

desempeñar la función de prefectos por un espacio de 5 años en dichos lugares.

En el título VI, referente al poder judicial tercera rama de la soberanía, Severo Maldonado propuso que este poder debería ser libre en el ejercicio de sus funciones e independiente del poder legislativo y ejecutivo; sin embargo del primer poder retomaría las leyes trazadas como guías que se ajustarían a su organización y desarrollo, además la libre interpretación de las normas en los casos polémicos. El segundo poder estaría obligado a prestar su fuerza de apoyo en el momento que decidiera el presidente hacer cumplir la sentencias. Para el cumplimiento de las leyes internas del poder judicial en los lugares más poblados refiriéndose a las capitales de provincias y pueblos distritales habría un director de orden judicial, un fiscal y un secretario; y en las regiones donde no existiesen muchos ciudadanos como los pueblos de cada cantón o secciones de distritos, habría un director cada año mismo que saldría del Congreso Municipal.

Según Maldonado si un hombre cometiese un delito indica en las corporaciones político-militares, los individuos que se encargarían de juzgarlos serían de la misma corporación: el artesano por artesanos, el minero por mineros el agricultor por agricultores y así sucesivamente, con el fin de evitar privilegios entre los ciudadanos y se pudiera ejercer una igualdad de derechos.

El cura de Mascota consideró necesario que los funcionarios encargados de administrar justicia en toda la nación, los jueces ordinarios electos anualmente por las corporaciones político-militares, se alternaran de tres en tres para administrar justicia con otros jueces dando sentencias y oyendo demandas o delitos no muy graves (art.152).

En los litigios que se estuvieran llevando a cabo, pensaba Maldonado que los ciudadanos tendrán derecho a exigir que se les aclaren las dudas sobre los dictámenes y pruebas recabadas por los peritos en contra de los acusados, por lo tanto todos los habitantes de las corporaciones político-militares sustentarían el derecho de defenderse así mismos en dichos tribunales y nadie les podría negar la obligación de defenderse de las acusaciones imputadas en manos ajenas que no las desempeñarían con el mismo interés y devoción; sin embargo, algunos habitantes cuando se ven envueltos en problemas legales no se creen capaces de exponer por sí mismos su defensa hacia las acusaciones, por tal motivo contratan un representante legal que les representaría en todo el proceso de la investigación para obtener un juicio justo. Además tendrían la oportunidad de sostener un careo con la persona o personas que los demandan (art.174). Sin olvidar que en el momento de arrestar a un individuo por un presunto delito tendrían el derecho de ser tratados dignamente hasta que no se compruebe su culpabilidad, mientras tanto sería encarcelado en un cuarto cómodo del cuartel, donde les tomarían su declaración y pudiera tener visitas de sus familiares en las horas hábiles del servicio público. Sí el detenido resultará un criminal, los jueces del caso impondrían una sanción, que sirviera para corregir los actos que lo impulsaron actuar de semejante forma y el castigo impuesto serviría de ejemplo para prevenir futuros delitos en la sociedad mexicana como lo indica en su artículo 176:

Precavidos los delitos en sus fuentes, como lo están por este código, para la corrección de los pocos que se asomen en la sociedad, no se establecerá otra pena, que las directamente conducentes a indemnizar al agraviado de la injuria recibida, y a reformar el corazón del agresor, obligándole a dar a la sociedad nuevas garantías de la bondad de su

corazón.²⁵

EL cura de Jalisco fue un hombre que siempre creyó en la virtud, en la moral, en el arrepentimiento y la bondad de ser humano, por tal motivo propone en su *Nuevo Pacto Social*, suprimir la ley de talión que es la de ojo por ojo y diente por diente, así mismo las cárceles y las cadenas, en pocas palabras todas aquellas cosas que pudieran producir dolor, sufrimiento y odio entre los hombres impidiéndoles reformar su corazones y guardar un rencor a la sociedad (art.177).

La historia nos ilustra acerca de sociedades antiguas y modernas que han florecido y caído pero que han teniendo como base normas, reglas o leyes de índole moral, religiosas y civiles, así como las costumbres y usos de cada nación que en su momento fueron necesarias para mantener sujetos los instintos, las pasiones, los deseos, las impulsos, en pocas palabras toda la parte irracional que en un determinado momento llega apoderarse del ser humano, por tal motivo es necesario que los castigos impuestos a los delincuentes causen dolor o sufrimiento para que las personas no lo vuelvan hacer y quede como ejemplo causando temor a la sociedad. Así, pues, las leyes civiles son necesarias para vivir en sociedad, porque el hombre no puede vivir solamente con normas morales y preceptos religiosos, ya que para algunos individuos son carentes de sentido y para otros no existen, por lo tanto deben de haber leyes que frenen al hombre y lo enseñen a convivir en sociedad.

El cura de Mascota aborda el tema de las lesiones causadas por un delincuente y las posibles soluciones a este mal. Si un ciudadano causara una lesión pasajera a otro, el culpable sería obligado a satisfacerle en dinero o bienes una cantidad

²⁵ Opus cit. P 52

moderada respaldando los daños ocasionados al ciudadano lesionado, pero si los daños fueran duraderos o perpetuos como una mutilación de algún miembro del cuerpo o en su caso el homicidio, si el agresor fuera un hombre rico pagaría de un golpe toda la cantidad equivalente a los bienes privados de la víctima por todo el tiempo que hubiera adquirido por su trabajo, en el caso de que fuera el agresor una persona de medianas posibilidades no pagaría todo el daño causado, sino en un determinado periodo y si el agresor no tuviera ningún bien lo pagaría con la mitad de su sueldo.

Si a un hombre se le encuentra culpable de algún delito, según nuestro filósofo, sería entregado a la casa de conversión donde le ayudarán a reformarlo haciendo que lleve a cabo actos de piedad y religiosos, así como labores manuales y desempeñe un arte u oficio, sino tuviese nada de ellos se le enseñaría los deberes propios del ciudadano y del cristiano. Para Maldonado los hombres deberían mantenerse ocupados porque la ignorancia y la codicia son los males que pueden destruir a un pueblo o nación, en virtud de ellas se forman falsas ideas de la felicidad que violan las leyes naturales destruyendo la moralidad de una sociedad.

En el título VII que trata sobre el equilibrio social Maldonado observa, que una sociedad democrática, para mantener y establecer una armonía entre la sociedad y sus funcionarios públicos, necesitaría tener un órgano moderado e ilustrado para solucionar los problemas que se suscitan en el pueblo y frenar los abusos de los administradores de la autoridad, que se creen dueños de los puestos administrativos que el pueblo les confiere, ya que ellos son unos simples empleados asalariados y súbditos del pueblo y no amos de él. El órgano ilustrado

capaz de dar el equilibrio social es el congreso provincial, cuyos miembros estarían esparcidos por todos los Estados y por consiguiente conocerían la autentica voluntad del pueblo; aunque ellos son pocos dentro de una demarcación si, se juntaran todos los congresos provinciales formarían una resistencia muy fuerte para oponerse a cualquier poder insolente que actuara contra la voluntad nacional; además ellos son los únicos que podrían restaurar el congreso nacional disuelto por el magistrado de la república o por una invasión extranjera pues ellos tienen el poder de formar un nuevo congreso nacional.

Según el célebre Dr. en teología, ni los senadores, ni las altas cámaras, ni los consejos y ninguna otra institución análoga han podido mantener un equilibrio entre los agentes del poder ejecutivo y legislativo como lo han demostrado la historia antigua y moderna y esto se debe a la falta de un congreso provincial que establezca el equilibrio social como lo indica nuestro autor:

Véase el Dictamen imparcial inserto al fin del T. II de nuestro fanal del imperio mexicano en donde hemos demostrado hasta la última evidencia, que por falta de este resorte han quedado en falso todas las maquinas políticas, levantadas por los legisladores antiguos y modernos, y que de hecho sólo los ejércitos han tenido el funesto privilegio de terminar con la fuerza las convulsiones originadas de los debates entre los agentes de los poderes sociales, prohiendo las más veces la causa de los tiranos contra la de las naciones y muy pocas la de ésta contra la de aquellos.²⁶

Finalmente Maldonado pensó que los congresos provinciales tendrían la finalidad de corregir las desviaciones de los funcionarios públicos tales como: los senadores, los diputados, los jefes, los militares, los presidentes, los jueces, los abogados, los magisterios, etcétera. Porque en esos funcionarios recae la

²⁶ Opus cit, p 89.

verdadera soberanía del pueblo y el auténtico poder, siendo así, ellos juzgarán los errores y delitos cometidos por el congreso nacional y las equivocaciones particulares de cada diputado serán juzgados en el congreso de su demarcación o estado perteneciente. Para Maldonado los congresos provinciales son los verdaderos corregidores de los males de la nación cometidos por todos los mandaderos del pueblo, de ahí su importancia.

En el título VIII relativo a la provisión de los empleos y de los salarios en las profesiones Maldonado opina que el presidente de la república sería un empleado más de la nación de los estados unidos del Anahuac, por tal motivo tendría un salario mensual de tres mil pesos y de treinta y seis mil pesos anuales y un período de nueve años en el cargo. Respecto al desempeño de los demás empleos administrativos Maldonado considero que el aspirante a cualquier de estos tendrá que ser una persona preparada, con una cultura excelente y una considerable antigüedad. Las personas que se dediquen a la educación de primera enseñanza obtendrían un sueldo mensual de setecientos pesos, los de segunda educación de los pueblos y cabeceras del distrito devengarían un sueldo de seis cientos pesos, además los maestros de más antigüedad aspirarían a las cátedras de matemáticas, química, física, etcétera. Maldonado lo establece de la siguiente manera:

Art. 215. (...) de aquí a las cátedras de matemáticas puras, física, etc., de la misma escuela con ochocientos, de aquí a las cátedras de química, mineralogía y botánica de provincia, con novecientos, de aquí las cátedras de matemática pura, física, etc., de la misma capital con mil de aquí a las cátedras de legislación en la escuela de tercera educación, con mil cien, de aquí a las de economía política, con mil doscientos, de aquí a

las del arte militar y de ingeniería con mil trescientos, de aquí a comisarios de instrucción, con dos mil quinientos; de aquí a diputados de un congreso provincial de cuarto orden, con tres mil; de aquí a un congreso provincial de tercer orden, con tres mil quinientos; de aquí a un congreso de segundo orden con tres mil seiscientos, de aquí a un congreso de provincia de primer orden con cuatro mil, de aquí al congreso de la provincia de la capital central de la república, con cuatro mil quinientos; de aquí al congreso nacional, con siete mil y de aquí , a ocupar la magistratura en algún interregno, si lo hubiera con treinta y seis mil y pasado el interregno a jubilarse con doce mil.²⁷

Además nuestro pensador hizo referencia a los salarios de de los médicos, administradores de cantón o sección de un distrito con un sueldo de seiscientos pesos, el administrador de correo cabecera de un pueblo con un sueldo de setecientos, así mismo el recaudador de décimas y contribuciones eclesiásticas con ochocientos, el administrador de tabaco con novecientos, el administrador del banco nacional con mil, el gobernador de un distrito con mil doscientos; de igual forma los que comprenden la carrera de militar, marina, piloto y la eclesiástica como el ministro o ayudante del cura con un sueldo de seiscientos, un ministro de mayor rango como el primado con ochocientos y así sucesivamente.

Para concluir dedica los tres últimos artículos de su *Nuevo Pacto Social Propuesto a la Nación Española*, a la destitución de los empleados de la nación, que podría ser aplicarse a los que hacen su trabajo con disgusto y llegaran a cometer una infracción constitucional, si la cometieran por primera vez se les privaría del salario de un día, si fuera por segunda vez les descontarían una semana y si incurriera en una tercera vez los destituirían de sus cargos y pagarían los daños que pudiera ocasionar a terceras personas (art. 228,229 y 230).

²⁷ Opus cit, p97.

Capítulo III

Las propuesta económicas de Francisco Severo Maldonado-

Al proponer una organización política y social a la sociedad mexicana el cura de Mascota, también consideró la subsistencia de la nación, preguntándose como se mantendría el pueblo para poder satisfacer sus necesidades primordiales de comida, vestimenta y vivienda. La respuesta de Maldonado a estos problemas lo vio en las actividades del cultivo, de la pesca, del comercio, la ganadería, extracción de los metales; en pocas palabras de todos los bienes naturales que posee una nación, así rescata la raíz griega del término economía, oikonomia, que significa administración de los bienes y actividades que integran la riqueza de una nación.

Maldonado es consciente que las cuestiones económicas han preocupado a muchos pensadores a lo largo de los siglos. En la antigua Grecia, Aristóteles y Platón reflexionaron sobre los problemas relativos a la riqueza, la propiedad y el comercio. Durante la Edad Media predominaron las ideas de la Iglesia, se impuso el Derecho canónico, que condenaba la usura (el cobro de intereses abusivos a cambio de efectivo) y consideraba que el comercio era una actividad inferior a la agricultura.

La economía, como ciencia moderna e independiente de la filosofía y de la política, data de la publicación de la obra ***Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*** (más conocida por el título abreviado de *La riqueza de las naciones*, 1776), del filósofo y economista escocés Adam Smith. El mercantilismo y las especulaciones de los fisiócratas precedieron a la economía

clásica de Smith y sus seguidores del siglo XIX.

Mercantilismo

El desarrollo de los modernos nacionalismos a lo largo del siglo XVI desvió la atención de los pensadores de la época hacia cómo incrementar la riqueza y el poder de los estados nacionales. La política económica que imperaba en aquella época, el mercantilismo, fomentaba el autoabastecimiento de las naciones. Esta doctrina económica imperó en Inglaterra y en el resto de Europa occidental desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII.

Los mercantilistas consideraban que la riqueza de una nación dependía de la cantidad de oro y plata que tuviese. Aparte de las minas de oro y plata descubiertas por España en el continente americano, una nación sólo podía aumentar sus reservas de estos metales preciosos vendiendo más productos a otros países de los que compraba. El conseguir una balanza de pagos con saldo positivo implicaba que los demás países tenían que pagar la diferencia con oro y plata.

Los mercantilistas daban por sentado que su país estaría siempre en guerra con otros, o preparándose para la próxima contienda. Si tenían oro y plata, los dirigentes podrían pagar a mercenarios para combatir, como hizo el rey Jorge III de Inglaterra durante la guerra de la Independencia estadounidense. En caso de necesidad, el monarca también podría comprar armas, uniformes y comida para los soldados.

Esta preocupación mercantilista por acumular metales preciosos también afectaba a la política interna. Era imprescindible que los salarios fueran bajos y que la población creciese. Una población numerosa y mal pagada produciría muchos bienes a un precio lo suficiente bajo como para poder venderlos en el exterior. Se obligaba a la gente a trabajar jornadas largas, y se consideraba un despilfarro el consumo de té, ginebra, lazos, volantes o tejidos de seda. De esta filosofía también se deducía que era positivo para la economía de un país el trabajo infantil.

Fisiocracia

Esta doctrina económica estuvo en boga en Francia durante la segunda mitad del siglo XVIII y surgió como una reacción ante las políticas restrictivas del mercantilismo. El fundador de la escuela, François Quesnay, era médico de cabecera en la corte del rey Luís XV. Su libro más conocido, *Tableau Économique* (*Cuadro económico*, 1758), intentaba establecer los flujos de ingresos en una economía, anticipándose a la contabilidad nacional, creada en el siglo XX. Según los fisiócratas, toda la riqueza era generada por la agricultura; gracias al comercio, esta riqueza pasaba de los agricultores al resto de la sociedad. Los fisiócratas eran partidarios del libre comercio y del laissez-faire (doctrina que defiende que los gobiernos no deben intervenir en la economía). También sostenían que los ingresos del Estado tenían que provenir de un único impuesto que debía gravar a los propietarios de la tierra, que eran considerados como la clase improductiva. Esta forma de pensar se expandió por toda Europa.

Apéndice II. La amonedación del cobre.

Mientras en México en el estado de Guadalajara, el cura Severo Maldonado en sus apéndices indicó que había tres motivos importantes para el enriquecimiento de las naciones que muchos intelectuales dedicados al estudio de la economía no habían puesto mucho interés. La primera era la tierra productora de diversas mercancías como frutas, verduras y cereales; la segunda era la mano del hombre que cultivaba la tierra y proporcionaba una solución a las necesidades básicas y la tercera era la moneda que ayudaría a la compra- venta de todos los productos consumidos por los individuos, que sin ella no era posible encender la maquina de la producción.

Francisco Severo observa que el cultivo de la tierra, el trabajo del hombre, los progresos de la industria, la realización de los oficios, el arte y la manufactura han sido investigados por muchos economistas europeos pero se han olvidado de la moneda, y por ello dice que:

Tanto Smith por no haber penetrado y desenvuelto en toda su claridad la teoría de la moneda como Say, por haberla errado enteramente, sólo ha publicado unos tratados truncos e incompletos de economía, cuya lecciones han sido, son y serán eternamente insuficientes, para sacar de la opresión y la miseria a la inmensa mayoría de los individuos de que se componen las naciones europeas,....¹

Nuestro pensador de Jalostitlán reconoció que la causa del empobrecimiento de una nación y de todas las demás se debía a la utilización de la moneda acuñada por los metales de oro y plata, la cual no podía ser dinero circulante, porque tiene la desventaja de salir del país como metales preciosos, ya que en ese momento era vigente la teoría económica del mercantilismo donde se consideraban poderosa aquellas naciones que tuvieran una mayor cantidad de oro y plata; por tales razones todo mundo deseaban tenerlas. A tal grado fue la codicia de los

¹ Severo Maldonado Francisco, *Apéndices*, México, Guadalajara, p 89

reyes europeos para obtener estos metales preciosos, que se dieron a la tarea de construir veloces barcos para robar la mercancía de los barcos españoles ocasionando guerras.

De acuerdo con esto el cura de Mascota comprendió que el oro y la plata no podían ser la moneda motor de una nación sino que debería ponerse los ojos en otro metal como el cobre utilizado, ya por china la más antigua y civilizada nación, pues ella ha llegado al más alto grado de la industria, agricultura, comercio y por lo tanto no deben ocuparse de las opiniones del señor Smith propuestas en su obra: *la Investigación de la Naturaleza y las Causas del Enriquecimiento de las Naciones*

Con motivo de los progresos que fue haciendo la industria, dice Smith, tuvieron por conveniente las naciones comerciantes acuñar en moneda diversos géneros de metales, el oro para los pagos de más consideraciones y cuantiosos, la plata para las negociaciones de un valor moderado y el cobre u algún otro metal vasto para las de poca consideración.²

Maldonado declara que lo dicho por Smith se basaba en fundamentos falsos porque la China nunca elaboró monedas de oro y plata, pero si tuvo grandes cantidades de dichos materiales. Otro ejemplo que apoyaba la tesis economista de Maldonado era el banco de Hamburgo uno de lo más renombrados que nunca utilizó la acuñación de monedas de oro y plata solamente manejó tejos de oro y barras de plata. En fin otro ejemplo podría, retomarse de todos los pueblos comerciantes que nunca se han valido para comprar o vender sus productos de un valor pequeño de la moneda de oro y plata, ya que su naturaleza las ha creado como metales preciosos expuestos ha desaparecer. A pesar de que el oro y la

² *Ibíd.*, p 90

plata en Nueva España eran materiales abundantes fue escaso el crecimiento de la población y la industria.

Segunda causa por la que el oro y la plata no podían ser la palanca motora de la economía, según Severo Maldonado se debía a que estos metales no podrían dividirse en pequeñas fracciones manejables y ser ajustadas a los productos del consumo diario de cada individuo.

De acuerdo con Maldonado un error grave que puede cometer una nación era acuñar el oro y la plata, ya que en el proceso de separar los metales se invertía más, sin agregar el trabajo y el tiempo empleado para elaborar la moneda. Llevando a cabo el proceso de purificación el metal pierde valor, que tiene en su estado natural; ante los ojos de los extranjeros la moneda de plata u oro sólo es valiosa como metal puro, no se fijan en la hechura, la forma, el diseño, la fundición de la moneda; las naciones extranjeras sacarían más ventaja con el metal puro, pues ya no tendrían que pagar el costo de afinar la plata u oro

La tercera desventaja de la utilización del oro y la plata era para Maldonado que estos metales tienen la cualidad de ser las mercancías más codiciadas del siglo XIX:

La moneda de oro y plata, dice Maldonado, por más que nos obstinemos en considerarla en ella la atribución de moneda, ella conserva otra cualidad esencial, preferente y sin más comparación mucho más dominante cual es la de mercancía y la de una de las preciosas y codiciadas mercancías. La razón de la mercancía y la razón de la moneda son entre sí tan opuestas e incompatibles como lo negro y lo blanco, como la luz y las tinieblas; porque toda mercancía por su naturaleza de tal está destinada a ser vendida, es decir a salir de las manos del poseedor y a pasar a las del comprador,...³

De esta manera Severo Maldonado muestra las dificultades que se dan en la

³ Opus cit, p 95

elaboración de las monedas con metales preciosos destinadas a venderse al mejor postor y a no volver al país donde fueron acuñadas. Aunque México pudiera crear muchas monedas de oro y plata, Maldonado Observa que en el año de 1825 solo una pequeña parte de la población mexicana gozaría de los privilegios y los bienes necesarios para subsistir, pues en este siglo la clase media y la baja viven en condiciones miserables; más de la mitad de la población mexicana en este siglo XIX está destinada a no poseer la moneda de oro o plata por seis razones: La primera causa es porque la cantidad del metal extraído de las minas es menor respecto al crecimiento de los hombres y de todas las cosas creadas para su uso y servicio del individuo; segunda causa: la poca cantidad de oro y plata una gran parte se invierte para vajillas, utensilios y muebles; tercera causa: el material restante es empleado para la acuñación llevando consigo mismo la cualidad de mercancía pasando de una mano a otra hasta salir de los puertos mexicanos; cuarta causa: la moneda que llega circular en los países extranjeros sale de circulación porque es atesorada por hombres avaros; quinta causa: muchas de las monedas son escondidas o enterradas por las personas ricas y avariciosas que al morir nadie sabe de su paradero; y por último: las monedas de plata y oro que circulan en el extranjero llagan a parar a Asia principalmente a China país obstinado a enterrar el oro y la plata para honrar a sus reyes.

El cura de Jalostotitlán advierte que el oro y la plata pudieran servir como un instrumento para la producción y adquisición de la riqueza siempre y cuando estos metales preciosos estuvieran a la voluntad y merced del hombre y si la cantidad de dichos materiales aumentaran a la par de la población y la industria, pero lamentable esto no es posible, por lo consiguiente son un estorbo para la economía

de una nación, pues la privación de bienes y la escasez de ellos no es causa de la naturaleza sino de los errores del hombre como es el caso de la moneda de oro y plata, que ha reducido a la tierra a la esterilidad, y los brazos de los hombres a una inacción y ociosidad involuntaria, porque adoptaron un medio insuficiente por su escasez relativa es una traba y no un auxilio:

Así considera Maldonado como la plata se ha vuelto la verdadera manzana de la discordia universal, el resorte emponzoñado que tiene reducida todas las sociedades, a un estado de guerra. El día que se rompa esta palanca infernal o por lo menos, el día en que se la reduzca a lo que debe ser por la naturaleza, es decir, el estado de una moneda pura mente auxiliar y secundaria, ese día se verán ociosos casi todos los tribunales.⁴

Maldonado nos aclara que la experiencia le ha mostrado que la moneda de oro y plata se acumula en pocas manos, por lo tanto donde hay una acumulación de dichos metales germina el despotismo y el servilismo, pues todos los que carecen de dichos materiales se postran ante los ricos, se prostituyen y se convierten en un instrumento para la opresión con respecto a sus demás ciudadanos; por tal motivo la moneda de oro y plata destruyen el equilibrio social obteniendo una desigualdad entre opresores y oprimidos, compradores de la libertad y vendedores, déspotas y esclavos convirtiéndose en un gran obstáculo para el establecimiento de la República .

Para el cura de Mascota la privación de las cosas y la subsistencia de la sociedad no dependen de los recursos meramente naturaleza sino del hombre mismo, porque él no puede disponer de su arbitrio de la plata y el oro, metales difíciles de adquirir para el común de la gente. Si la moneda de oro y plata

⁴ Opus cit, p 100

escasean en una nación no se podrían comprar o vender productos agrícolas ni artesanales ni manufacturas, llegando a una limitación de las necesidades primarias empujando al hombre a la miseria solo por la necesidad de tener una moneda con dichos materiales. Sí México es una nación, rica en recursos naturales, se pregunta Maldonado ¿por qué más de la mitad de sus habitantes viven en la miseria sin poder satisfacer sus necesidades?, ¿cómo podría salir del hoyo en que se encuentra? México no debe guiarse por las naciones europeas aunque tengan a las personas más doctas respectó al estudio de la economía, debería, más bien, dejarse guiar por China, una nación sobrepoblada que no tiene un mercado exterior, sin embargo es una nación próspera porque tiene abundancia en la producción agrícola y fabril, que deja una gran libertad a la producción porque se elabora cualquier cosa y todo se puede comprar, gracias a la abundancia de la moneda. La moneda de los chinos circula en toda partes del país en fracciones pequeñas facilitando el consumo, la reproducción y multiplicación de las cosas, además no es considerada una mercancía, por lo tanto no sale de los puertos, pues ella no es de oro, ni plata sino de cobre con una ligera mezcla de plomo y de estaño para dar dureza en su centro.

Los mexicanos, dice Severo, deberían de adoptar la moneda de cobre por las siguientes razones: la primera por ser la palanca para la producción, por la facilidad que tiene para ser movida de un lado hacia otro, ya que es muy ligera y de poco volumen; segunda por no considerar al cobre un metal precioso, siendo así los extranjeros no le toman importancia, por lo mismo no la sacan del país y tercera se puede depositar en cualquier banco nacional y retirarse en el momento que se desee.

Apéndice III. De la creación del banco nacional.

Maldonado propone la creación de un banco nacional para dar un golpe mortal al despotismo, para establecer una igualdad entre los ciudadanos y extinguir la distinción de razas, la opresión y la pobreza. Para dicha tarea el banco tendría que ser dueño de casi todos los terrenos de la nación, para lo cual el banco no robaría los terrenos a sus dueños actuales sino que utilizaría la apropiación de los terrenos, equivalente a la compra de tierras a sus dueños para después venderlos a precios más bajos a sus habitantes más necesitados con la finalidad de garantizar la dignidad e independencia de los hombres, impidiéndoles a los habitantes la humillación ante lo que podrían tener un poco más de bienes y no llegar así a la venta de su fuerza trabajo en condiciones miserables. Todo ello para eliminar de raíz el despotismo y la aristocracia suscitada por la acumulación de la riqueza nacional de territorios en pocas manos y de este modo pueda triunfar la República, el orden, la justicia, el equilibrio social y la dignidad de la especie humana.

El pensador de Mascota menciona que las fuentes del banco nacional provenían de los capitales píos, de los bienes consignados en manos de la iglesia, de los réditos de ésta; de todos los inmuebles relacionados con la educación serían agregados al fondo del banco, así mismo los hospitales, los capitales de capellanía pertenecientes a clérigos particulares, los réditos de las fincas rústicas y urbanas de monjas y frailes, todas las tierra adquiridas a título de conquista y

vinculadas con el mayorazgo y por último todos los caudales que los ciudadanos quisieran poner en rédito de un cinco por ciento sobre los fondos del banco nacional.

Además de los bienes naturales el banco elaboraría una palanca perpetua y permanente para la economía que sería la moneda la cual llevaría el sello nacional y aboliría la de los pulpuelos, circulan sin ninguna garantía en pequeñas poblaciones, ella circularía en todo el país. Habría tres tipos de monedas la de oro, plata y cobre llevando todas las siguientes inscripciones dissites nechtitt al pie, el lugar de la fabricación y las iniciales del nombre completo del fabricante al reverso al genio de la libertad con las inscripciones deus et libertad, al pie la fecha de la fabricación y el valor de la moneda. La moneda de más importancia y que circularía en un movimiento continuo en la producción interior como exterior sería la de cobre, de ellas acuñaría 900 millones de monedas, que se repartirían en todas las provincias en razón a su población. La cantidad de las monedas que le toque a cada provincia se repartiría por igual a cada uno de sus pobladores. La moneda de cobre no se acuñaría como la de oro y plata, sólo se vaciaría como las cagias chinas y se fabricaría en las capitales de cada provincia y las minas, sólo venderían el cobre a la nación para poder evitar la falsificación. La nación sacaría los fondos necesarios para la fabricación de dichas monedas e invitaría a todos los prelados seculares y regulares de todas las iglesias de la República para que prestaran sus alhajas de oro y plata que no fueran necesarias para el culto; después de un tiempo la nación devolvería las joyas de cada iglesia con el mismo peso y mejoradas las hechuras, con el fin de fabricar una cantidad suficiente de monedas de cobre para comenzar a organizar el banco nacional en todas las

capitales de provincia y donde cada gobernador de estado tendría la responsabilidad de cuidar y custodiar los bancos.

Apéndice IV. La ley agraria.

En el siglo XVIII y comienzos del XIX la repartición de tierras se hizo de cuatro formas: la primera era la propiedad comunal de los pueblos indígenas; la segunda la propiedad comunal de los pueblos fundados después de la conquista; la tercera la propiedad de la iglesia y la cuarta la propiedad particular alienable ya fuese por disposición testamentaria o por la fundación de mayorazgos. La mala distribución de las propiedades causa los más graves problemas en la colonia, acaba por concentrar las tierras en pocas manos como eran los mayorazgos y los bienes de la iglesia o bienes en manos muertas que originaron en gran medida el sistema de haciendas y peonaje que tuvieron auge en el siglo XVIII. Esto obedeció a que cientos de hombres que no poseían ninguna tierra se incorporaran a este sistema. De igual forma, las comunidades indígenas prestaron trabajo obligatorio en las haciendas y minas recibiendo un salario bajo. Las haciendas surgieron en el siglo XVI, se desarrollaron en el siglo XVII, y se consolidaron en el XVIII, eran una forma de apropiación de la mano de obra del peón y a su vez de producción de un excedente.

Severo Maldonado, al comprender y analizar la pésima distribución territorial, propuso una ley agraria que sirviera para la subsistencia de todos los hombres y para aliviar la pobreza. Así todas las tierras pertenecientes a la nación se dividirían

en predios de un octavo de legua cuadrada y serían rentadas por cualquier ciudadano para cultivarlas y sus rentas dependerían de la calidad del suelo, pues habían tierras de primera que su arrendamiento anual sería de cuarenta pesos, la de mediana calidad de treinta pesos y la de tercera de veinticinco pesos; además los habitantes, en el momento de arrendar los predios, gozarían del privilegio de seguir haciéndolo por el resto de su vida y podrían realizar en las tierras los arreglos necesario para una mejor producción, obligando a la nación a pagar dichas mejoras al morir o en caso de renuncia del arrendatario. Cualquier habitante de la nación si era capaz de pagar la renta de la tierra y conseguir dos fiadores podría ser un arrendatario honorable.

Las tierras compradas con el dinero de la comunidad y las ejidales serían repartidas en porciones iguales entre las familias que integran la comunidad; mientras las tierras de la nación y las compradas por el banco nacional y una pequeña porción de predios serían destinadas para el uso del servicio público, refiriéndose en particular al ejército de cada estado. Ellos tendrían a su disposición unos terrenos donde cultivarían granos y forraje para la subsistencia de sus caballos, mulas y ganado y por último podrían poner en práctica los nuevos métodos para mejorar la agricultura.

Nuestro filósofo sugirió a los pobladores de México que adoptaran el sistema de reparto de tierras para no ver en ruinas a la nación como le sucedió a los griegos y romanos cuando el acumulamiento de tierras en pocas manos provocó la caída de semejantes repúblicas; otro ejemplo claro a este respecto, era el de Inglaterra, donde no era suficiente el reparto de tierras en un número creciente de ciudadanos y el arrendamiento territorial para mantener una república se debería

abolir por medios pausados y suaves y donde el derecho hereditario de la propiedad territorial, ha provocado:

(...) La influencia de este ominoso derecho el exterminio de la libertad o en la opresión de la clase mercenaria de que se compone la inmensa mayoría de las naciones, que la misma constitución inglesa que pasa por ser la más popular de todas las de Europa, examinada, al fin a la claridad del gran fanal de la ilustración del siglo XIX, se ha encontrado ser esencialmente tiránica o aristocrática, tanto en su alta cámara, como la baja por el poderoso influjo que en ella ejerce los propietarios territoriales.⁵

El cura de Mascota considera que el propósito de la ley agraria era abatir la miseria y favorecer al enriquecimiento de los que menos tienen, por tal motivo era conveniente llevar a cabo la expropiación de las tierras en posesión de la iglesia, así habría más tierras para los ciudadanos mexicanos. En este sentido, Maldonado observa que el Estado de Jalisco se localizaron 625 leguas cuadradas de tierras sin ser cultivadas, pudiéndose formar de ellas cinco mil predios por legua para poder acomodar a cinco mil ciudadanos, así se mejoraría la vida de 25 mil ciudadanos.

Aquellas tierras de la comarca de Jalisco contaban con un suelo rico y sano para poder cultivar cualquier verdura o semilla, además de tener la ventaja de poder comerciar sus productos con las naciones extranjeras y por si fuera poco no se pagaría el flete por su cercanía con los puertos navieros. Estos territorios eran considerados de primera clase, por ello los arrendadores tendrían que pagar 45 pesos al año. Pero había terrenos donde se obtenía la sal, que eran rentados por

⁵ Severo Maldonado Francisco, *Apéndices*, México, Guadalajara, p 123

cuatrocientos o quinientos pesos mensuales, sumando un total de rentas por predios agrícolas y salidos de un millón de pesos, que pudiera percibir la nación si se llegara a realizar semejante ley agraria en Jalisco. Con el millón de pesos el Estado de Jalisco garantizaría los réditos de veinte millones de pesos que podría tomar al cinco por ciento sobre los fondos del banco nacional para invertirlos en comprar más tierras que a su vez rindieran otro millón, etcétera. Lo mismo podría suceder en las tierras de San Blas, porque:

El repartimiento de las tierras de San Blas en los cinco mil predios referidos aumentara la masa anual de la riqueza del estado en más de diez millones en producción agrícola, siendo de advertir que gran parte de ella, podrán obtener dentro del corto espacio de seis meses después de hecha la participación de los predios, pues no pasara de este tiempo el periodo que media entre la siembra y cosecha del tabaco, añil, azúcar, algodón, maíz, frijol y otras legumbres, de aquel feracísimo plan puede establecer un sistema incesante de siembra y cosecha por reinar en todo él una constante y perpetua primavera.⁶

Además, el cura de Mascota agregó que se debería establecer la ley agraria en todos los terrenos baldíos en los estados de las Californias, así mismo las haciendas grandes con unos territorios inmensos, de las cuales se obtiene unas rentas miserables y mezquinas por ejemplo:

Los paradas, jamás han podido arrendar sus fertilísimas tierras de agucapan en más suma que la de tres mil pesos y bien pudiera comprometerse al estado de Jalisco a darle anuales seis mil pesos y a reconocer sobre las mismas tierras el capital de ciento veinte mil que es el correspondiente a dicha cantidad de réditos.⁷

Por tales motivos el cura de Jalostotitlán exhorta al Estado de Jalisco y al resto de los demás estados que forman a la nación mexicana a establecer semejante ley agraria para salvar a todos los habitantes y ver desaparecer la miseria que les

⁶ *Ibíd.*, p 125

⁷ *Ibíd.*, p 126

acosa.

Apéndice V. El comercio

Según Severo Maldonado, para que el pueblo mexicano pudiera prosperar, se requiere de un sistema liberal de comercio exterior capaz de arrancar de raíz el contrabando, el monopolio y las trabas e impedimentos que obstaculizan el crecimiento de una nación. De acuerdo con este sistema todos los habitantes de México podrían dedicarse a la compra y venta de productos nacionales para negociar en el exterior, por tales motivos tendrán que ser miembros de una compañía única e indivisible basada en el principio del destierro de la exclusividad, pues todas las personas dedicadas al comercio como profesión o eventuales gozarán de los mismos derechos al respecto dice Maldonado:

ART.2. Esta compañía nada tendrá de exclusiva; y serán árbitros a entrar en ella, tanto los comerciantes de profesión, como los no comerciantes, concurriendo para el fondo de compras con una o más acciones del valor de cien pesos cada una, sin pagar más derechos que un tres por vía de agencia de comisión, y el tres por ciento por la comisión y el tres por ciento por la conducción del dinero desde el lugar de su entrega hasta el lugar en donde se hicieron las compras.⁸

El cura de Jalostotitlán señala que los comerciantes de profesión se llamarían patentes, registrados con un número dependiendo del tiempo en el cual se integró como miembro activo, así mismos los comerciantes volantes estarían registrados con un número de antigüedad. Para elegir a los representantes del comercio exterior de cada provincia, el gobernador de cada una de estas entidades y seis comerciantes de profesión elegirán al candidato por sorteo, se pondrán en una

⁸ *Ibíd.*, p 127

urna los nombres de los hombres más instruidos en dichos oficios, al sacar el papel del nombre del afortunado, este se convertiría en el director del comercio de su provincia, con un sueldo de tres mil pesos, el secretario con dos mil pesos, el oficial mayor con mil doscientos, así mismo cada provincia contaría con un diputado del comercio que sería elegido por un comité de comerciantes y el gobernador en el unico caso que podría ser sustituido de su cargo en el caso de realizar acciones malas, ya que según el artículo 8:

Todos estos diputados, al instalarse en sus empleos, harán juramento de servirlos con pureza, de no admitir obsequios y de no hacer compra alguna en particular para sí u otra persona; pero podrán comerciar en las provincias, por medio de sus dependientes, quienes tomaran sus acciones como uno de tantos y surtirán de la masa de los efectos efectos dirigidos a la totalidad de las acciones.⁹

El cura de Mascota propuso que el comercio exterior estuviera distribuido en tres partes: la primera sería el puerto de Veracruz, la segundo el puerto de Tepic y la última el puerto de Acapulco; además se invitaría a comerciar a cualquier nación extranjera y para fortalecer las buenas relaciones comerciales cada nación tendría un cónsul que viviera en la Ciudad de México para garantizar los negocios con legalidad y rectitud. Cada comerciante extranjero podría comerciar con los mexicanos siempre y cuando sean autorizados por su gobierno por medio del cónsul, lo mismo sucedería con los buques:

ART. 12. Luego que un buque extranjero arribare a cualquiera de los puertos habilitados de la República, el comandante o dueño de su cargamento dará parte de su arribo al gobernador del puerto, dirigiéndole la licencia o patente de permiso que trajera del gobernador de su nación y la factura de las mercancías que condujere a bordo. El gobernador dirigirá estos documentos por el correo diario a la junta de diputados de comercio; y ésta por el mismo correo diario los dirigirá al cónsul de la nación a que pertenece el buque. Si el cónsul pusiere a los documentos

⁹ *Ibíd.*, pp 128 y 129

el visto bueno, la junta lo participará al interesado invitándole que pase al lugar de la residencia de la misma junta, para entrar en negociaciones.¹⁰

Severo Maldonado consideró necesaria la divulgación de los acuerdos de los puertos comerciales de cada provincia y para lograrlo propuso un periódico titulado el *Fanal de comercio Exterior de la República de Anáhuac*, con la finalidad de dar a conocer todas las resoluciones en disputa que se ventilaban en los puertos marítimos.

Apéndice I. La práctica del código.

El pensador jalisciense comprendió y analizó la necesidad de organizar el poder legislativo y judicial con hombres ilustres que tuvieran la carrera de legislación, pues la historia ha enseñado qué:

(...) La conducta observada por los pueblos modernos de componer sus congresos legislativos de sujetos ineptos para legislar o no instruidos en la ciencia de hacer las leyes es tan insensata, contradictoria y absurda, como lo sería evidentemente la de un hombre que tratando de aliviar a un enfermo desahuciado formase una junta de sastres, mercaderes, poetas, oradores, teólogos, casuistas, etc.¹¹

Por estas razones el cura de Mascota propuso que todos los ciudadanos serían quien eligiera a los legisladores instruidos por medio de leyes para desvanecer caprichos, sobornos, dudas e intrigas y así la república funcionaría bien. Los aspirantes a ocupar un empleo en el poder legislativo deberían ser abogados o legistas de profesión, con cierta antigüedad y experiencia en el empleo, el registro

¹⁰ *Ibíd.*, pp 129 y 130

¹¹ Severo Maldonado Francisco, Apéndices, p73.

de los aspirantes se sacaría de las audiencias de México, Guadalajara y Guatemala sin importar si fueran seculares o eclesiásticos los participantes.

Según nuestro pensador de Guadalajara, para el buen funcionamiento del poder legislativo, la participación de los jurisconsultos pero también de los hombres instruidos en todas las ciencias para poder legislar en cualquier ámbito o materia. Ellos tendrían la tarea de analizar y sopesar cualquier eventualidad para apoyar o aconsejar a los legisladores para elaborar leyes que beneficien, protejan y hagan crecer a la nación ; mientras que el poder judicial no requeriría mucho de estas personas porque ellos se respaldarían en el Código civil y criminal, apegándose a ellos desempeñarían bien sus funciones. Los hombres instruidos consejeros de los legisladores deberían ser:

(...) Todos los literatos de profesión condecorados con grados mayores en la facultades de filosofía, medicina y teología y si como es muy probable, el número de todos estos no bastare a cubrir el déficit de los jurisconsultos para la organización de los congresos legislativos, se echara mano de otros literatos, que aunque solamente graduados de bachilleres en filosofía, hayan estudiado otra facultad mayor y serán preferidos los que a esta circunstancia añadieren la de poseer algunos de los sabios idiomas en que están escritas la mayor parte de las obras clásicas de derecho naturales, público y de gentes, como son el ingles, francés, italiano, etc. Tanto, a estos últimos literatos, como a los condecorados con grado mayor, se les contará la antigüedad desde el día en que recibieron el grado menor en filosofía.¹²

Por otra parte, Maldonado propuso que el congreso nacional se formaría por los 30 hombres más instruidos, sabios y experimentados; un diputado por provincia, con un sueldo de siete mil pesos, el fiscal con seis mil pesos y el secretario con cinco mil pesos de igual forma se actuaría en las demás provincias hasta formar y organizar a los congresos provinciales de primer orden; los de segundo orden serían colocados según la lista oficial otorgando los empleos por

¹² *Ibíd.*, p 75.

la antigüedad de ejercer su profesión, algunos eran designados como directores del orden judicial en la capital de la provincia con un sueldo de cuatro mil pesos; el fiscal con tres mil quinientos pesos y el secretario con tres mil doscientos cincuenta pesos, hasta llegar a los congresos de cuarto orden. A los jóvenes abogados, con muy poca antigüedad y experiencia, escritos en la lista oficial serían empleados para instruir y cuidar el buen cumplimiento de las leyes relacionadas con la ilustración nacional centrándose en particular en educar y enseñar a la juventud. Ocupar semejantes empleos implicaría un escalón o una puerta para entrar a la carrera del poder legislativo; así mismo las cátedras de arte militar, ingeniería, economía política, geografía, química, mineralogía, botánica, recibirían un sueldo dependiendo de la escuela de primer, segundo, tercero o cuarto orden donde impartieran clases. Los médicos al igual que los demás profesionalitas llegarían hacer parte de los congresos, en el magisterio y en hospitales de las provincias. Si todos cooperaran para llevar acabo la elección de los miembros del poder legislativo y judicial sería altamente provechoso, por ello dice Maldonado:

Americanos: organizar el poder legislativo de la manera que se acaba de proponeros, es confiar el ejercicio del primero, más noble y difícil de los tres poderes sociales, a jurisconsultores y literatos de profesión, capaces de desempeñarlo, lo cual jamás podrá esperarse de unos procuradores bárbaros e ineptos que jamás han saludado la carrera de los estudios o que la han abandonado enteramente para entregarse a profesiones incompatibles con aquel espíritu de cálculo y combinaciones profundas, sin el cual no será posible que se logre jamás una obra maestra de legislación nacional¹³

El cura de Jalostotitlán está convencido de que el filósofo es el único capaz de proponer un tipo de sociedad justa, para todos los hombres. El sabio (filósofo) es

¹³ *Ibíd.*, p 79.

quien propone, prevee, construye y plantea correctivos para el buen funcionamiento de la nación, mientras el político gobernador es el que sabe escuchar las recomendaciones del sabio y actúa en consecuencia.

Maldonado no está de acuerdo con “la bárbara” premisa de corte jacobina, aquella que insiste para que un pueblo gane la libertad es requisito esencial al asesinato de los otros provocando con ella el terror político. Como sucedió en la Revolución Francesa. Esta práctica fue llevada a cabo por Robespierre y otros revolucionarios que señalaban que sólo asesinando a los opresores del pueblo: al rey y a los aristócratas, podían llegar a la libertad. Además nuestro pensador propone una lectura cabal del libro de la naturaleza, pues la naturaleza enseña verdaderamente la sabiduría de lo que es mutable y de lo que no es; lo que es temporal de lo que no es. Es necesario entender los tiempos y no precipitar o forzar a los hombres. Los filósofos deberían leer correctamente las leyes naturales para construir una sociedad armoniosa que vaya en sintonía con el orden del universo, solo es posible desarrollar el verdadero papel de la filosofía política y del filósofo comprometido con su tiempo.

Para el cura de Mascota la filosofía del siglo XVIII se dedicó al arte de la destrucción y a resaltar los errores de los malos gobiernos, por lo consiguiente los filósofos de la época ocuparon su inteligencia en proponer como único camino la revolución, sendero de la destrucción natural y equivocado, porque la filosofía política es el arte de la corrección: aquella que permite el sanamiento de la política, la economía, la sociedad y la cultura, dentro de un orden vigente.

En este sentido la filosofía política del cura Severo Maldonado es propositiva porque como herramienta de conocimiento se propone analizar, detectar a tiempo

los errores de los malos gobiernos y enseguida aplicar los correctivos. En otras palabras nuestro autor propone que la filosofía, analice el fenómeno político y con ello lo evalúe con el objeto de recomendar un cambio en la mala política y en ese proceso se genere un diálogo constante entre el filósofo (el que estudia, anticipa, prevee los errores y males sociales, económicos y políticos, para dar aviso a quien detenta el poder político) y el gobernante (aquel que escucha los consejos sabios del filósofo y actúa en consecuencia). Se trata de una simbiosis, es una comunión necesaria entre la filosofía y el poder político. El deber del filósofo es la corrección y del gobernante obrar de acuerdo a estas correcciones que despejan el camino para construir una mejor sociedad, la que Severo Maldonado trató de ver en la controvertida época que le tocó en suerte vivir

Conclusiones.

La filosofía política de Francisco Severo Maldonado no pretende la construcción de un arquetipo ideal que tenga como fin la sociedad perfecta. No ofreció a los habitantes del Anáhuac un Estado idealizado, porque su objeto de estudio fue el caso particular de México y la observación concreta de su realidad; pues él hizo un planteamiento y un análisis de los problemas políticos, económicos, sociales y culturales que deberían ser resueltos en su momento, por ejemplo su propuesta de república tenía como fin acabar con los males que sofocaban a los mexicanos; el despotismo político derivado de una mala administración causada por un gobierno monárquico aristocrático, agotado y en crisis hacia fines del siglo XVIII; nuestro pensador propuso una nueva forma de gobierno que consolidaba la independencia nacional, además sentó las bases jurídico políticas del México moderno y contemporáneo, pero sin negar su pasado Colonial con sus hábitos, costumbres, tradiciones, valores y religión.

En cura de Mascota, en su reflexión política tuvo una fuerte influencia de las ideas de Rousseau y Montesquie para difundirlas a los mexicanos. El *Contrato Social* y *El Espíritu de la Leyes*, reforzaron su idea de porque es mejor la república que la monarquía. De la lectura de dichas obras nuestro autor optó por un eclecticismo para fincar su pensamiento, así de la democracia extrae los principios de soberanía popular, en la que el pueblo es el legitimo soberano de la autoridad política y donde los agentes del poder ejecutivo reciben las ordenes de aquél. Según esto, el gobierno ésta cerca del pueblo lo suficiente para que éste participe en las decisiones de promulgar leyes benéficas para el país de manera

ordenada. Por lo tanto, la idea de representación política según Maldonado queda ampliada al máximo.

Otro principio democrático que nuestro autor enfatiza es la igualdad, aquella que establece retomando al derecho natural que todos los hombres son iguales por nacimiento, que todos los hombres poseen al nacer ciertos derechos como: libertad, seguridad, igualdad, vida, propiedad. Maldonado retoma de la aristocracia la idea de nobleza concebida como virtud, patriotismo y mérito personal logrado a través de la educación, la cual es la base del sistema administrativo y político. Los puestos públicos se logran las aptitudes dentro de una escala valorativa con base en esto, el que ocupa puestos públicos sería el que mejor preparado estaría para desempeñarlos. Este es un principio básico en la república ideada por Maldonado en la cual no importa la pureza de sangre racial, sino el reconocimiento de todo ciudadano que aspira hacer mejor, forjado en la educación y en las virtudes.

Finalmente de la monarquía extrae el cura de Jalostotitlán la investidura de un individuo para gobernar que debería tener honor y respeto, Maldonado propuso una nueva forma de gobierno aprovechando los elementos más importantes del pasado para preparar el nuevo tiempo de gobernar, dando como resultado una república cuya autoridad recae en un individuo que recibe el mandato supremo del pueblo y el cual acataría las decisiones de la mayoría y no pondría en vigor una ley hasta no ser aprobada en todo el territorio nacional.

La república para poder operar en todo el territorio nacional, a juicio de Maldonado, debe combinar las ventajas del centro (lugar donde se unifican las leyes discutidas y votadas de cada uno de los estados) y la de la federaciones; de esta forma podría enfrentarse a las aberraciones del poder legislativo dando plena

efectividad al principio de soberanía popular y la división de poderes cediendo el poder de gobernar a los ciudadanos. El cura de Mascota impulsa la división de poderes y dio prioridad a la independencia de cada uno de ellos, estableciendo enlaces de comunicación necesaria para su efectividad. El más sobresaliente de los tres poderes es el legislativo que lo pone al servicio del pueblo.

De acuerdo con Maldonado los estados federados del Anáhuac serían corporativos políticos militares que subdividirían a la población nacional, ordenada y constituida en treinta estados, según su profesión, modo de vivir o individuos de un mismo estado. La primera relación básica y elemental para la organización política y social son las corporaciones. La corporación es una asociación de personas que ejercen la misma profesión, oficio u modo de vivir; que reunidos constituyen una fuerza que lucha por sus intereses y vela por la conservación de sus derechos naturales. Esto queda garantizado por el pacto social de los mexicanos.

La soberanía reside en los mismos asociados y no en los empleados del poder ejecutivo. Las corporaciones tienen según Maldonado un carácter militar (defensa nacional interna) en cuanto preparan, sólo en caso de emergencia, a los mexicanos para la defensa de la nación de una posible agresión interna o externa. Por ese motivo divide a la población por edades; a los ciudadanos se les prepara mediante una educación militar desde temprana edad.

Los congresos subalternos, como los concibe nuestro filósofo, están ligados entre sí, establecen funciones legislativas, incursionan en los poderes ejecutivos y judiciales. Los congresos se estructuran políticamente de la siguiente forma en cada Estado de la República se ordenan mediante corporaciones políticas

militares en que esta dividida la población nacional, los individuos votan dentro de ellas y eligen a un individuo de su seno que los represente y con la reunión de los representantes de cada corporación crean el Ayuntamiento o Congresos municipal de cada pueblo. Cada congreso municipal tiene un presidente, nombrado entre sus miembros quien preside las sesiones, y un secretario quien asienta por escrito todo lo acordado.

Los Ayuntamientos o Congresos municipales generan, según el cura de Mascota, la estructura territorial. La unidad de varios pueblos o Ayuntamientos recibe el nombre de Congresos Distritales, que se componen con un número determinado de pueblos o Ayuntamientos, ordenados y regidos por un pueblo cabecera donde se vota. También los Congresos Distritales tienen un presidente y un secretario. La unidad de varios distritos crea los Congresos Provinciales y en la cima de la estructura política está el Congreso nacional, asentado en la capital central de la República del Anáhuac, compuesto de tantos representantes, según los estados libres, soberanos o provincias en que estuviera dividida la nación. Cada Estado o Provincia, elige su representante, el más ilustre y versado, quien emite su opinión en el Congreso

Para la aprobación de un proyecto de ley en la República Mexicana, todos los Congresos (municipales, distrital, provincial y nacional) colaborarán en forma recíproca, como parte esencial de un cuerpo. De manera que en todos los congresos se discuta un proyecto de ley, y en el Nacional, se unifican y se concluya si procede o no, dicho proyecto. El Congreso nacional somete los proyectos de ley a la revisión de los Congresos subalternos según el orden establecido; el nacional lo pasa a los provinciales y estos a su vez a los distritales

para llegar finalmente a los municipales, dando un tiempo prudente para que cada Congreso discuta y corrija el proyecto de ley en cuestión, invitando a los hombres más ilustres para participar en el proceso. Hechas las sugerencias y comentarios pertinentes al proyecto de ley, se procede nuevamente a enviarlas, del Congreso inferior al superior. Las precisiones hechas por los Congresos provinciales se discuten y analizan en el nacional para ser aprobado el proyecto de ley, teniendo que ser votado por la mayoría de los diputados. El fin de los Congresos es velar y pugnar por la conservación de los derechos naturales de todos los ciudadanos, interviniendo en la creación de las leyes y castigar cuando se precise a quien atente contra el pacto social.

El cura de Jalostotitlán propuso que en la Capital central gobierne el jefe supremo, quien para su mejor funcionamiento tiene a su disposición un despacho universal, cuenta con un ministro según lo dispongan las instrucciones de gobierno. Esta forma de gobernar ideada por Maldonado se reproduce respectivamente en cada provincia y distrito. Además establece los mecanismos adecuados que permiten legalmente ejercer castigos; cuando se comprueba que un agente del poder ejecutivo falta a la ley, es enjuiciado en un tribunal en el que será escuchada y analizada su situación

En la república el sistema educativo nacional que postula Maldonado para los mexicanos, recomendaba eliminar la tradición colonial, la teología y el escolasticismo por ser inoperante y formularía un conocimiento general que prepara hombres y mujeres libres con un sentido patriótico. Su aporte real es considerar una educación popular; dirigida por el Estado y que tendría que llegar a todos los sectores de la nación. Este tipo de educación y la necesidad de

establecer bibliotecas públicas, como quería Maldonado, para difundir el conocimiento en general se sigue manteniendo en la actualidad

En el aspecto económico nuestro pensador defendió la idea del comercio libre, pero el estado es el orientador y propulsor de éste. Regula la propiedad privada a la que pretende limitar, pero respeta el derecho de posesión, así como defiende las posesiones comunales de los pueblos indígenas; impulsa varios sectores de la economía: la agricultura y la manufactura. También impulsa la libre importación y exportación de mercancías en el país, pero el Estado controlaría la entrada de productos extranjeros. En su propuesta de banco nacional pretendió, tal como hemos visto, salvar al país de la dependencia externa al impulsar una economía propia, para ello pide ayuda a la iglesia católica por medio de préstamos de alhajas de oro, plata y bronce. Además Maldonado propuso una fuente de ingresos mediante impuestos, réditos y el aprovechamiento de los recursos naturales.

Maldonado estableció un gran pacto social de los mexicanos mediante el cual se erradicaría la esclavitud y que por lo tanto todos los ciudadanos que habitan la nación fueran libres de sujeción alguna. Este pacto social garantizaría los derechos naturales de todos los pobladores y para recibir los beneficios de dicho pacto los individuos se agruparían en sus respectivas corporaciones políticas militares

Las aportaciones del pensamiento filosófico político del cura de Mascota radican en su idea de república donde se aprecian claramente las obras y acciones de importantes pensadores liberales mexicanos que concibieron a una nación representativa, federal y republicana y por otro lado se traslucen en el ámbito

jurídico constitucional que cobra expresión en la Carta Magna de 1917, donde se reflejan, de manera notaría, los alcances de sus ideas.

Bibliografía

García Genaro, *Acta del Ayuntamiento de México, del 19 de julio de 1808*, Museo Nacional, México, 1910, t II. Doc. 3.

García Genaro, *Congreso Nacional de las Colonias*, Museo Nacional, México, 1910, t VII.

García Genaro, *Exposición del 31 de agosto de 1808*, Museo Nacional, México, 1910, t II. Doc. 55

García Genaro, *Memoria Póstuma del Licenciado Verdad, fechada del 12 de septiembre de 1808*, Museo Nacional, México, 1910, t II. Doc. 53.

García Genaro, *Relaciones de la Junta del 9 de agosto de 1808, Redactada por el Real Acuerdo*, Museo Nacional, México, 1910, t II. Doc. 51.

García Cuba, *Diccionario Geográfico Histórico y Bibliográfico*, Antigua Imprenta de la Escalerilla, México, 1896, t I, II, III, IV.

Hernández y Dávalos Juan, *Colección de Documentos para la Guerra de Independencia*, México, Imp. De José María Sandoval, 1877.

Lemoine Ernesto, *Insurgencia y República Federal*, México, 1974.

Lyncn Jhon, *Las Revoluciones Hipoamericanas (1808-1826)*, España, Ariel, 1980.

Machorro Narváez, Paulino, *Dr. Francisco Severo Maldonado, un pensador jalisciense del primer tercio del siglo XIX*, México, Polis, 1938.

Noriega Alfonso, *Francisco Severo Maldonado el Precursor*, México, UNAM. 1980.

Navarro Bernabé, *Cultura Mexicana Moderna en el siglo XVIII*, México, UNAM, 1980.

Sabine George, *Historia de la Teoría Política*, México, FCE, 1984.

Severo Maldonado Francisco, *Apéndices*, México, Guadalajara, 1973.

Severo Maldonado Francisco, *Despertador Americano*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.

Severo Maldonado Francisco, *Fanal del Imperio*, México 15 de mayo de 1822.

Severo Maldonado Francisco, *Nuevo Pacto Propuesto a la Nación Española para su discusión en las próximas Cortes de 1822-1823*, México, Guadalajara, 1973.

Silva Herzog Jesús: *Prologo al Nuevo Pacto Social Propuesto a al Nación Española, para las discusiones en las próximas Cortes de 1822-1823*, México, Sociedad de Bibliófilos Mexicanos, 1973.

Rovira Gaspar, Carmen (compl.), *El Pensamiento Filosófico Mexicano del siglo XIX y primeros años del XX*, México, UNAM, 1988.

Rousseau Jean Jacque, *El Contrato Social*, España, sarpe, 1985.

Varios, *Estudios de la Historia de la Filosofía en México*, México, UNAM, 1985.

Villoro Luís, *El proceso Ideológico de la Revolución de Independencia*, México, UNAM; 1967.